



REGULARIZACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE LOS FRACCIONAMIENTOS: EL FRESNO I; LOS COLORINES; EL ZAPOTE; HACIENDA JUÁREZ Y HACIENDA JUÁREZ II; LOMAS DE TESISTÁN; EL COLLI EJIDAL Y/O POBLADO; ANEXO A JARDINES DEL VERGEL; PARCELA 10 (EJIDO ZAPOPAN); EJIDO LOS BELENES EN RIO BLANCO; MANUEL M. DIÉGUEZ 143 (JOCOTÁN); ANEXO A JARDINES DE SAN ANTONIO; JARDINES DE SANTA ANA I SECCIÓN; JARDINES DE SANTA ANA II SECCIÓN; PARCELA 105 ZO P9/9; PARCELA 110 ZO P9/9; BOSQUE EL CENTINELA CAÑADA; TESITÁN OJO DE AGUA; EL ZAPOTE II; COLINAS DE SAN MIGUEL; JUAN GIL PRECIADO II Y LOMAS DEL BATÁN (VIALIDADES), EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO y de MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y en su caso, se autorice la Regularización de Bienes de Dominio Público de los Fraccionamientos El Fresno I, El Fresno II, Los Colorines, El Zapote, Hacienda Juárez y Hacienda Juárez II, Lomas de Tesistán, El Collí Ejidal y/o Poblado, Anexo a Jardines del Vergel, Parcela 10 (Ejido Zapopan), Ejido Los Belenes en Río Blanco, Manuel M. Diéguez 143 (Jocotán), Anexo a Jardines de San Antonio, Jardines de Santa Ana I Sección, Jardines de Santa Ana II Sección, Parcela 105 Z0 P9/9, Parcela 110 Z0 P9/9, Bosque El Centinela Cañadas, Tesistán Ojo de Agua, El Zapote II y Colinas de San Miguel, razón por lo cual exponemos los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1. Con fecha 9 de octubre de 2014, se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la cual abrogó el Decreto 20,920 LVII-05 Para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Estado de Jalisco, dicha ley establece el procedimiento para la emisión de los documentos que acrediten el régimen del dominio Público de las vialidades y predios de equipamiento y lotes sin titular, a favor de los gobiernos o entidades que las administran y son responsables de su conservación.

2. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 27 de febrero de 2015, fue aprobado el Reglamento de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, publicado el día 23 de marzo de 2015 en la Gaceta Municipal Volumen XXII número 8 Segunda Época, el cual establece en su artículo Segundo Transitorio que las vialidades y áreas de cesión para destinos de los asentamientos ya regularizados por el Ayuntamiento, respecto de los cuales se carezca de documentos que acrediten la titularidad del Municipio, la Comisión, previo acuerdo de

Ayuntamiento, procederá a integrar el inventario correspondiente para ser incorporados al dominio público mediante la Titulación a favor del Municipio.

En dicho Reglamento, se faculta a la Comisión Municipal de Regularización para que lleve a cabo el procedimiento de titulación de las áreas de cesión para destinos y vialidades, de los fraccionamientos que hasta la fecha han sido regularizados a través de los Decretos de Regularización correspondientes.

3. El día 25 de noviembre de 2015, se instaló en el período de la administración municipal precedente, la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, Jalisco, conforme a los artículos 5 fracción I, 8 fracción I y 9 fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, la cual tiene la facultad de emitir el proyecto de resolución donde se reconozca el derecho de propiedad o dominio del poseionario; así como de los bienes inmuebles del dominio público que se generen en el procedimiento de regularización.

4. Cabe hacer mención que en diversas Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento, se declaró la regularización de los fraccionamientos involucrados en el presente dictamen; por lo que la siguiente tabla muestra los datos para mayor comprensión:

<i>Fecha de la Sesión del Pleno del Ayuntamiento</i>	<i>Número de Expediente</i>	<i>Fraccionamiento que se regularizo</i>
18 de noviembre de 2005	518/05	El Fresno II ACD
18 de noviembre de 2005	518/05	El Fresno II VL
18 de junio de 2009	154/09	Los Colorines VL
18 de junio de 2009	157/09	El Zapote VL
27 de agosto de 2014	341/13	Hacienda Juárez y Hacienda Juárez II ACD
27 de agosto de 2014	341/13	Hacienda Juárez y Hacienda Juárez II VL
29 de agosto de 2008	231/08	Lomas de Tesistán ACD
29 de agosto de 2008	231/08	Lomas de Tesistán VL
14 de noviembre de 2014	12/14	El Collí Ejidal y/o Poblado VL
25 de noviembre de 2008	313/08	Anexo a Jardines del Vergel VL
30 de enero de 2015	231/14	Parcela 10 (Ejido Zapopan) ACD
30 de enero de 2015	231/14	Parcela 10 (Ejido Zapopan) VL
30 de enero de 2015	230/14	Ejido Los Belenes en Río Blanco VL

14 de noviembre de 2014	111/14	Manuel M. Diéguez 143 (Jocotán) VL
14 de noviembre de 2014	110/14	Anexo a Jardines de San Antonio VL
18 de junio de 2009	155/09	Jardines de Santa Ana I Sección VL
18 de junio de 2009	156/09	Jardines de Santa Ana II Sección VL
27 de enero de 2016	03/15	Parcela 105 Z0 P9/9 ACD
27 de enero de 2016	03/15	Parcela 105 Z0 P9/9 VL
27 de enero de 2016	72/15	Parcela 110 Z0 P9/9 ACD
27 de enero de 2016	72/15	Parcela 110 Z0 P9/9 VL
27 de enero de 2016	32/15	Bosque El Centinela Cañadas ACD
27 de enero de 2016	32/15	Bosque El Centinela Cañadas VL
27 de enero de 2016	31/15	Tesistán Ojo de Agua VL
08 de septiembre de 2006	342/06	El Zapote II ACD
27 de enero de 2016	120/15	Colinas de San Miguel ACD
27 de enero de 2016	120/15	Colinas de San Miguel VL

5. En Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), de fecha 29 veintinueve de junio de 2017 dos mil diecisiete, se aprobaron los dictámenes de Resolución de Bienes del Dominio Público, que se someten a consideración, en este documento.

6. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 14 catorce de junio de 2017 dos mil diecisiete, se dio cuenta con el oficio número 11403/REG/2017/2-444, de fecha 30 treinta de junio de 2017 dos mil diecisiete, suscrito por el Arquitecto Jorge G. García Juárez, Director de Ordenamiento del Territorio y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), a efecto de que el Ayuntamiento estudie y en su caso autorice la Regularización de Bienes de Dominio Público de los siguientes Fraccionamientos: El Fresno I (vialidades), El Fresno II (áreas de cesión para destinos y vialidades), Los Colorines (vialidades), El Zapote (vialidades), Hacienda Juárez (áreas de cesión para destinos y vialidades) y Hacienda Juárez II (áreas de cesión para destinos y vialidades), Lomas de Tesistán (vialidades), El Colli Ejidal y/o Poblado (vialidades), Anexo a Jardines del Vergel (vialidades), Parcela 10 (Ejido Zapopan) (áreas de cesión para destinos y vialidades), Ejido Los Belenes en Río Blanco (vialidades), Manuel M. Diéguez 143 (Jocotán) (vialidades), Anexo a Jardines de San Antonio (vialidades), Jardines de Santa Ana I Sección (vialidades), Jardines de Santa Ana II Sección (vialidades), Parcela 105 Z0 P9/9 (áreas de cesión para destinos y vialidades), Parcela 110 Z0 P9/9 (áreas de cesión para destinos y vialidades), Bosque El Centinela Cañadas (áreas de cesión para destinos y vialidades), Tesistán Ojo de Agua (vialidades), El Zapote II (áreas de cesión para destinos y vialidades), Juan Gil Preciado II (áreas

de cesión para destinos y vialidades), Lomas del Batán (vialidades) y Colinas de San Miguel (áreas de cesión para destinos y vialidades).

7. A continuación se describen las vialidades o áreas de cesión para destinos que se proponen regularizar como bienes de dominio pleno de cada fraccionamiento, a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco:

• **Fraccionamiento El Fresno II:**

Áreas de Cesión para Servicios:

LOTE 9 DE LA MANZANA 9, con número de folio real 2394032.

Cuenta con una superficie de **2,561.07 m²**, con las siguientes medidas:

AL NORESTE: en 83.75 m, con Propiedad Privada;

AL SURESTE: en 17.70 m, con vialidad interior Las Palmas;

AL SUROESTE: en 75.74 m, con vialidad interior Los Pinos;

AL NOROESTE: en 49.33 m, con los lotes número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de la Manzana “9”.

LOTE 13 DE LA MANZANA 14, con número de folio real 2394113.

Cuenta con una superficie de **6,645.85 m²**, con las siguientes medidas:

AL NORESTE: en 168.49 m, con vialidad interior Laureles;

AL SURESTE: en 17.17 m, con vialidad interior Encinos;

AL SUROESTE: en 147.03 m, con vialidad interior Fresno;

AL NOROESTE: en 72.50 m, con los lotes número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12, de la Manzana “14”.

Fraccionamiento El Fresno I y El Fresno II:

Vialidades:

(VL-1) CALLE RINCONADA DE LOS ABETOS, con número de folio real 2394151.

VL-1

Cuenta con una superficie de **6,477.90 M²**, con las siguientes medidas:

AL NORESTE: En 498.63 m, con la calle Palma, los lotes número 1, 38, 37, 36, 35, 34, 33, 32, 31, 30, 29, 28, 27, 26 y 25, de la manzana “2”, del Fraccionamiento El Fresno I, la calle Cedros, los lotes número 1, 18, 18, 16, 15, 14 y 13, de la manzana “13”, del Fraccionamiento El Fresno I, el lote número 1, de la manzana “2”, del Fraccionamiento El Fresno II, la calle Primavera, los lotes número 1, 24, 23, 22, 21, 20, 19 y 18, de la manzana “3”, del Fraccionamiento El Fresno II, la calle Pirul, los lotes número 1, 24, 23, 22, 21, 20, 19 y 18, de la manzana “4”, del Fraccionamiento El Fresno II, la calle Encios y los lotes número 1, 30, 29, 28, 27, 26, 25, 24, 23, 22 y 21, de la manzana “5”, del Fraccionamiento El Fresno II;

AL SURESTE: En 13.00 m, con la calle las Palmas;

AL SUROESTE: En 497.63 m, con los lotes número 50, 49, 48, 47, 46, 45, 44, 43, 42, 41, 40, 39, 38, 37, 36, 35, 34, 33, 32, 31, 30, 29, 28, 27, 26, 25, 24, 23, 22, 21, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2 y 1, de la manzana “1”, del Fraccionamiento El Fresno II y los lotes número 31, 30, 29, 28, 27, 26, 25, 24, 23, 22, 21, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2 y 1, de la manzana “1”, del Fraccionamiento El Fresno I;

AL NOROESTE: EN 13.03 M, CON PROPIEDAD PARTICULAR.

(VL-2) CALLE LOS PINOS, con número de folio real 2394152.

VL—2

Cuenta con una superficie de **6,448.96 M²**, con las siguientes medidas:

AL NORESTE En 496.49 m, con los lotes número 1, 40, 39, 38, 37, 36, 35, 34, 33, 32, 31, 30, 29, 28, 27 y 26, de la manzana “4”, del Fraccionamiento El Fresno I, la calle Cedros, los lotes número 1, 18, 17, 16, 15, 14 y 13, de la manzana “5”, del Fraccionamiento El Fresno I, el lote número 1, de la manzana “6”, del Fraccionamiento El Fresno II, la calle Primavera, los lotes número 1, 24, 23, 22, 21, 20, 19 y 18, de la manzana “7”, del Fraccionamiento El Fresno II, la calle Pirul, los lotes número 1, 24, 23, 22, 21, 20, 19 y 18, de la manzana “8”, del Fraccionamiento El Fresno II, la calle Encinos y los lotes número 1 y 9, de la manzana “9”, del Fraccionamiento El Fresno II;

AL SURESTE: EN 13.00 M, Con la calle las Palmas;

AL SUROESTE: En 495.44 m, con los lotes número 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7 y 6, de la manzana “5”, del Fraccionamiento El Fresno II, la calle Encinos, los lotes número 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7 y 6, de la manzana “4”, del Fraccionamiento El Fresno II, la calle Pirul, los lotes número 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7 y 6, de la manzana “3”, del Fraccionamiento El Fresno II, la calle Primavera, el lote número 6, de la manzana “2”, del Fraccionamiento El Fresno II, los lotes número 12, 11, 10, 9, 8, 7 y 6, de la manzana “3”, del Fraccionamiento El Fresno I, la calle Cedros, y los lotes número 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7 y 6, de la manzana “2”, del Fraccionamiento El Fresno I;

AL NOROESTE: En 13.03 m, con la calle Palmas.

(VL-3) CALLE EUCALIPTO, con número de folio real 2394153.

VL-3

Cuenta con una superficie de **5, 056.67 M²**, con las siguientes medidas:

AL NORESTE: En 389.07 m, con los lotes número 9, 23, 24 y 25, de la manzana “8”, del fraccionamiento el Fresno I, la Privada Eucalipto, los lotes número 26, 27, 28, 29 y 30, de la manzana “9”, del Fraccionamiento El Fresno I, la Privada Ahuehuetes, los lotes número 39, 40, 41 y 1, de la manzana “10”, del Fraccionamiento El Fresno I, la Privada Cedros, los lotes número 1, 7 y 6, de la manzana “7”, del Fraccionamiento El Fresno I, el lote número 1, de la manzana “10”, del Fraccionamiento El Fresno II, la calle Primavera, los lotes número 1, 24, 23, 22, 21, 20, 19 y 18, de la manzana “11”, del Fraccionamiento El Fresno II, la calle Pirul y los lotes número 1, 24, 23, 22, 21, 20, 19 y 18, de la manzana “12”, del Fraccionamiento El Fresno II;

AL SURESTE: En 13.04 m, con la calle encinos;

AL SUROESTE: En 389.07 m, con los lotes número 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7 y 6, de la manzana “8”, del Fraccionamiento El Fresno II, la calle Pirul, los lotes número 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7 y 6, de la manzana “7”, del Fraccionamiento el Fresno II, la calle Primavera, el lote número 6, de la manzana “6”, del Fraccionamiento el Fresno II, los lotes número 12, 11, 10, 9, 8, 7 y 6, de la manzana “5”, del Fraccionamiento el Fresno I, la calle Cedros y los lotes número 21, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7 y 6, de la manzana “4”, del Fraccionamiento El Fresno I;

AL NOROESTE: En 13.03 m, con la calle Palmas.

(VL-4) CALLE PALMAS, con número de folio real 2394452.

VL-4

Cuenta con una superficie de **1,120.65 M²**, con las siguientes medidas:

AL NORESTE: En 7.11 m, con propiedad particular;

AL SURESTE: En 171.20 m, con los lotes número 17, 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10 y 9, de la manzana “8”, la calle Eucalipto, los lotes número 6, 5, 4, 3, 2 y 1, de la manzana “4”, la calle Los Pinos y los lotes número 6, 5, 4, 3, 2 y 1, de la manzana “2”;

AL SUROESTE: En 6.52 m, con la calle Rinconada de los Abetos;

AL NOROESTE: En 173.64 m, con propiedad particular.

(VL-5) CALLE CEDROS, con número de folio real 2394453.

VL-5

Cuenta con una superficie de **520.00 M²**, con las siguientes medidas:

AL NORESTE: En 13.00 m, con la calle Los Pinos;

AL SURESTE: En 40.00 m, con los lotes número 6, 5, 4, 3, 2 y 1, de la manzana “3”;

AL SUROESTE: En 13.00 m, con la calle Rinconada de los Abetos;

AL NOROESTE: En 40.00 m, con los lotes número 25, 24, 23, 22, 21 y 20, de la manzana “2”.

(VL-6) CALLE CEDROS, con número de folio real 2394454.

VL-6

Cuenta con una superficie de **520.00 M²**, con las siguientes medidas:

AL NORESTE: En 13.00 m, con la calle Eucalipto;

AL SURESTE: En 40.00 m, con los lotes número 6, 5, 4, 3, 2 y 1, de la manzana “5”;

AL SUROESTE:, En 13.00 m, con la calle los Pinos;

AL NOROESTE: En 40.00 m, con los lotes número 26, 25, 24, 23, 22 y 21, de la manzana “4”.

(VL-7) PRIVADA CEDROS, con número de folio real 2394455.

VL-7

Cuenta con una superficie de **631.31 M²**, con las siguientes medidas:

AL NORESTE: En 13.02 m, con los lotes número 10 y 11, de la Manzana “E”;

AL SURESTE: En 45.79 m, con los lotes número 5, 4, 3, 2 y 1, de la manzana “7”, en línea quebrada;

AL SUROESTE: En 13.00 m, con la calle Eucalipto;

AL NOROESTE: En 50.69 m, con los lotes número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, de la manzana “10”, en línea quebrada.

(VL-8) PRIVADA AHUEHUETES, con número de folio real 2394456.

VL-8

Cuenta con una superficie de **739.00 M²**, con las siguientes medidas:

AL NORESTE: En 9.22 m, con el lote número 1, de la manzana “E” y el lote número 44, de la manzana “10”, en línea quebrada;

AL SURESTE: En 65.72 m, con los lotes número 44, 43, 42, 36, 37, 38 y 39, de la manzana “10”;

AL SUROESTE: En 12.01 m, con la calle Eucalipto;

AL NOROESTE: En 71.00 m, con los lotes número 30, 31 y 32, de la manzana “9” y la propiedad particular.

(VL-9) PRIVADA TABACHINES, con número de folio real 2394457.

VL-9

Cuenta con una superficie de **552.06 M²**, con las siguientes medidas:

AL NORESTE: En 12.77 m, con propiedad particular;

AL SURESTE: En 43.82 m, con los lotes número 35, 34, 33 y 26, de la manzana “31”;

AL SUROESTE: En 12.00 m, con la calle Eucalipto;

AL NOROESTE: En 48.19 m, con los lotes número 25, 22, 21, 20, 19 y 18, de la manzana “8”.

(VL-10) PRIVADA FRESNO, con número de folio real 2394154.

VL-10

Cuenta con una superficie de **968.18 M²**, con las siguientes medidas:

AL NORESTE: En 120.39 m, con la Privada Ahuehuetes, los lotes número 30, 29, 28, 27, 26, 25 y 24, de la manzana “C”, del Fraccionamiento El Fresno I, la Privada Cedros, los lotes número 10, 11, 12 y 13, de la manzana “13”, del fraccionamiento El Fresno I y el lote número 1, de la manzana “13”, del Fraccionamiento El Fresno II;

AL SURESTE: En 8.56 m, con la calle Primavera;

AL SUROESTE: En 121.61 m, con el lote número 7, de la manzana “10”, del Fraccionamiento El Fresno II, los lotes número 8, 7 y 6, de la manzana “F”, del Fraccionamiento El Fresno I y los lotes número 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2 y 1, de la manzana “E”, del Fraccionamiento El Fresno I;

AL NOROESTE: En 8.26 m, con propiedad particular.

(VL-11) PRIVADA CEDROS, con número de folio real 2394458.

VL-11

Cuenta con una superficie de **712.44 M²**, con las siguientes medidas:

AL NORESTE: En 8.51 m, con la Privada Laureles;

AL SURESTE: En 89.11 m, con los lotes número 1B, 1A, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, de la manzana “13”;

AL SUROESTE: En 8.39 m, con la Privada Fresno;

AL NOROESTE: En 89.09 m, con los lotes número 24, 23, 22, 21, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14 y 13, de la manzana “C”.

(VL-12) PRIVADA AHUEHUETES, con número de folio real 2394459.

VL-12

Cuenta con una superficie de **689.65 M²**, con las siguientes medidas:

AL NORESTE: En 8.25 m, con la Privada Laureles;

AL SURESTE: En 86.22 m, con los lotes número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 30, de la manzana “C”;

AL SUROESTE: En 8.39 m, con la Privada Fresno;

AL NOROESTE: En 86.19 m, con propiedad particular y los lotes número 16, 15, 14, 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7 y 6, de la manzana “A”.

(VL-13) PRIVADA LAURELES, con número de folio real 2394460.

VL-3

Cuenta con una superficie de **522.97 M²**, con las siguientes medidas:

AL NORESTE: En 63.92 m, con los lotes número 3, 2 y 1, de la manzana “A”, la Privada Laureles y los lotes número 1, 2, 3, 4 y 5, de la manzana “B”;

AL SURESTE: En 8.51 m, con los lotes número 1D, 1C y 1B, de la manzana “13”;

AL SUROESTE: En 66.83 m, con la Privada Cedros, los lotes número 12 y 1, de la manzana “C”, la Privada Ahuehuetes y el lote número 6, de la manzana “A”;

AL NOROESTE: En 8.00 m, con el lote número 5, de la manzana “A”.

(VL-14) PRIVADA AHUEHUETES, con número de folio real 2394461.

VL-14

Cuenta con una superficie de **174.11 M²**, con las siguientes medidas:

AL NORESTE: En 8.72 m, con propiedad particular;

AL SURESTE: En 20.00 m, con el lote número 1, de la manzana “B”;

AL SUROESTE: En 8.72 m, con la Privada Laureles;

AL NOROESTE: En 20.00 m, con el lote número 1, de la manzana “A”.

(VL-15) CALLE LAURELES, con número de folio real 2394462.

VL-15

Cuenta con una superficie de **101.16 M²**, con las siguientes medidas:

AL NORESTE: En 5.50 m, con el lote número 1D, de la manzana “B”;

AL SURESTE: En 3.26 m, con el lote número 1, de la manzana “15”, del Fraccionamiento El Fresno II, quebrando en 0.40 m,

HACIA EL NORESTE: Con el lote número 1, de la manzana “15”, del fraccionamiento El Fresno II, quebrando en 13.82 m, con la calle laureles, del fraccionamiento el fresno ii;

AL SUROESTE: En 6.76 m, con el lote número 13, de la manzana “13”,

AL NOROESTE: En 15.52 m, con los lotes número 1, 1A y 1B, de la manzana “13”.

(VL-4) CALLE FRESNO, con número de folio real 2394155.

VL-4

Cuenta con una superficie de **2,166.42 M²**, con las siguientes medidas:

AL NORESTE: En 167.03 m, con los lotes número 1 y 13, de la manzana “14”;

AL SURESTE: En 13.05 m, con la calle Encinos;

AL SUROESTE: En 165.93 m, con los lotes número 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7 y 6, de la manzana “12”, la calle Pirul y los lotes número 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7 y 6, de la manzana “11”;

AL NOROESTE: En 13.00 m, con la calle Primavera.

(VL-5) CALLE LAURELES, con número de folio real 2394156.

VL-5

Cuenta con una superficie de **2,974.85 M²**, con las siguientes medidas:

AL NORESTE: En 229.57 m, con los lotes número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37, de la manzana “15”;

AL SURESTE: En 13.50 m, con propiedad particular;

AL SUROESTE: En 228.42 m, con la calle Encinos, los lotes número 13, 12, 11 y 10, de la manzana “14”, la calle Primavera y el lote número 13, de la manzana “13”;

AL NOROESTE: En 13.82 m, con la calle Laureles del Fraccionamiento El Fresno I.

(VL-6) CALLE PRIMAVERA, con número de folio real 2394157.

VL-6

Cuenta con una superficie de **2,802.16 M²**, con las siguientes medidas:

AL NORESTE: En 13.89 m, con la calle Laureles;

AL SURESTE: En 213.02 m, con los lotes número 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2 y 1, de la Manzana “14”, la calle Fresno, los lotes número 6, 5, 4, 3, 2 y 1, de la Manzana “11”, los lotes número 6, 5, 4, 3, 2 y 1, de la Manzana “7” y los lotes número 6, 5, 4, 3, 2 y 1, de la Manzana “3”;

AL SUROESTE: En 13.00 m, con la calle Rinconada de los Abetos;

AL NOROESTE: En 217.91 m, con los lotes número 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de la Manzana “2”, los lotes número 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de la Manzana “6”, los lotes número 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, de la Manzana “10”, la Privada Fresno y los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, de la Manzana “13”.

(VL-7) CALLE PIRUL, con número de folio real 2394158.

VL-7

Cuenta con una superficie de **1,560.00 M²**, con las siguientes medidas:

AL NORESTE: En 13.00 m, con la calle Fresno;

AL SURESTE: En 120.00 m, con los lote número 6, 5, 4, 3, 2 y 1, de la Manzana “12”, los lotes número 6, 5, 4, 3, 2 y 1, de la Manzana “8” y los lotes número 6, 5, 4, 3, 2 y 1, de la Manzana “4”;

AL SUROESTE: En 13.00 m, con la calle Rinconada de los Abetos;

AL NOROESTE: En 120.00 m, con los lotes número 18, 17, 16, 15, 14 y 13, de la Manzana “3”, los lotes número 18, 17, 16, 15, 14 y 13, de la Manzana “7” y los lotes número 18, 17, 16, 15, 14 y 13, de la Manzana “11”.

(VL-8) CALLE ENCINOS, con número de folio real 2394159.

VL-8

Cuenta con una superficie de **2,099.31 M²**, con las siguientes medidas:

AL NORESTE: En 13.50 m, con la calle Laureles;

AL SURESTE: En 158.63 m, con propiedad particular, los lotes número 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2 y 1, de la Manzana “9” y los lotes número 6, 5, 4, 3, 2 y 1, de la Manzana “5”, en línea quebrada;

AL SUROESTE: En 13.00 m, con la calle Rinconada de los Abetos;

AL NOROESTE: En 163.42 m, con los lotes número 18, 17, 16, 15, 14 y 13, de la Manzana “4”, los lotes número 18, 17, 16, 15, 14 y 13, de la Manzana “8”, la calle Eucalipto, los lotes número 18, 17, 16, 15, 14 y 13, de la Manzana “12”, la calle Fresno y el lote número 13, de la Manzana “14”, en línea quebrada.

(VL-9) CALLE LAS PALMAS, con número de folio real 2394160.

VL-9

Cuenta con una superficie de **2,623.55 M²**, con las siguientes medidas:

AL NORESTE: En 14.27 m, con propiedad particular;

AL SURESTE: En 198.98 m, con propiedad particular;

AL SUROESTE: En 12.42 m, con propiedad particular;

AL NOROESTE: En 204.23 m, con el lote número 50, de la Manzana “1”, la calle Rinconada de los Abetos, los lotes número 21, 20, 19, 18, 17 y 16, de la Manzana “5”, la calle Los Pinos, el lote número 9, de la Manzana “9” y propiedad particular.

• **Fraccionamiento Los Colorines:**

Vialidades:

VIALIDAD CASTILLO DE CHAPULTEPEC, con número de folio real 2476366.

Cuenta con una superficie de **1,645.59m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE En 9.40m con límite de propiedad;

AL SUR: En 9.41m con Colegio Militar;

AL ORIENTE: En 177.47m con límite de propiedad;

AL PONIENTE: En tres tramos de 75.14m con Manzana B, 10.07m con calle Vicente Suárez y 92.36m con Manzana A.

VIALIDAD AGUSTIN DIAZ, con número de folio real 2476367.

Cuenta con una superficie de **1,735.01m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: En 9.28m con límite de propiedad;

AL SUR: En 9.62m con Colegio Militar;

AL ORIENTE: En tres tramos de 74.85m con Manzana B, 10.10m con calle Vicente Suárez y 92.17m con Manzana A;

AL PONIENTE: En tres tramos de 18.15m con Manzana G, 9.43m con calle Juan Escutia y 149.44m con Manzana C.

VIALIDAD JARDINES DEL BOSQUE, con número de folio real 2476368.

Cuenta con una superficie de **1,498.34m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: En 9.99 m con calle Juan Escutia;

AL SUR: En 10.06 m con Colegio Militar;

AL ORIENTE: En 150.58 m con Manzana C;

AL PONIENTE: En tres tramos de 60.02 m con Manzana E, 10.95 m con calle Bosques de la Primavera y 79.02m con Manzana D.

VIALIDAD JUAN ESCUTIA, con número de folio real 2476369.

Cuenta con una superficie de **1,320.49m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: En 154.41m con Manzana G;

AL SUR: En cinco tramos de 17.71m con Manzana F, 9.98m con calle Bosques de la Primavera, 80.70m con Manzana E, 9.99m con calle Jardines del Bosque y 36.01m con Manzana C;

AL ORIENTE: En 9.43m con calle Agustín Díaz;

AL PONIENTE: En 7.93m con límite de Propiedad.

VIALIDAD BOSQUES DE LA PRIMAVERA, con número de folio real 2476370.

Cuenta con una superficie de **1,374.81m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: En 9.98m con calle Juan Escutia;

AL SUR: En 101.23m Con Limite De Propiedad Y Manzana D;

AL ORIENTE: En Tres Tramos De 26.03m Y 89.26m Con Manzana E, 10.95m Con Calle Jardines Del Bosque;

AL PONIENTE: En 33.32m Con Manzana F.

VIALIDAD VICENTE SUAREZ, con número de folio real 2476371.
Cuenta Con Una Superficie De **422.37m²**, Con Las Siguietes Medidas:

AL NORTE: En 41.81m Con Manzana B;

AL SUR: En 42.70m Con Manzana A;

AL ORIENTE: En 10.07m Con Calle Castillo De Chapultepec;

AL PONIENTE: En 10.10m Con Calle Agustín Díaz.

• **Fraccionamiento El Zapote:**

Vialidades:

VIALIDAD 25 DE MAYO FRACCION A, con número de folio real 2490950.

Cuenta con una superficie de **863.98m²**, con las siguientes medidas:

AL NORORIENTE: en 10.26m con vialidad 16 de Septiembre;

AL NORPONIENTE: en dos tramos de 80.00m y 7.17m con manzana 5 y manzana 1;

AL SURORIENTE: en dos tramos de 72.45m con manzana 4 y 10.13m con límite de propiedad;

AL SURPONIENTE: en 12.53m con límite de propiedad.

VIALIDAD 25 DE MAYO FRACCION B, con número de folio real 2490951.

Cuenta con una superficie de **1,592.44m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en ocho tramos de 32.97m, 72.00m, 6.00m, 6.00m, 6.00m, 6.00m, 18.00m y 18.15m con manzana 6;

AL SUR: en seis tramos de 2.95m, 58.23m, 15.58m, 15.14m con manzana 3, 9.61m con vialidad Priv. 25 de Mayo y 32.70m con manzana 11;

AL ORIENTE: en 10.28m con vialidad Zapotlanejo;

AL PONIENTE: en 32.74m con vialidad 16 de Septiembre.

VIALIDAD PRIVADA 25 DE MAYO, con número de folio real 2490952.

Cuenta con una superficie de **305.93m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 9.61m con vialidad 25 de Mayo;

AL SUR: en 10.45m con manzana 3;
AL ORIENTE: en 33.99m con manzana 11;
AL PONIENTE: en 28.80m con manzana 3.

VIALIDAD ZAPOTLANEJO FRACCION A, con número de folio real 2490953.

Cuenta con una superficie de **1,090.86m²**, con las siguientes medidas:

AL NORORIENTE: en 10.46m con vialidad 27 de Septiembre;
AL SURORIENTE: en 14.87m con límite de propiedad;
AL ORIENTE: en 98.09m con manzana 9;
AL PONIENTE: en tres tramos de 33.30m con manzana 6, 10.26m con vialidad 25 de Mayo, 61.88m con manzana 11 y manzana 3.

VIALIDAD ZAPOTLANEJO FRACCION B, con número de folio real 2490954.

Cuenta con una superficie de **882.55m²**, con las siguientes medidas:

AL NORORIENTE: en 10.76m con vialidad 12 de Octubre;
AL SURPONIENTE: en 17.15m con vialidad 27 de Septiembre;
AL ORIENTE: en 92.99m con manzana 8;
AL PONIENTE: en seis tramos de 81.86m, 1.26m, 5.50m, 2.09m, 3.74m y 1.20m con manzana 7.

VIALIDAD 27 DE SEPTIEMBRE, con número de folio real 2490955.

Cuenta con una superficie de **623.29m²**, con las siguientes medidas:

AL NORORIENTE: en tres tramos de 16.72m con manzana 7, 17.15m con vialidad Zapotlanejo y 21.10m con manzana 8;
AL SURPONIENTE: en tres tramos de 9.62m con manzana 6, 10.46m con vialidad Zapotlanejo y 32.86m con manzana 9;
AL ORIENTE: en 13.03m con límite de propiedad;
AL PONIENTE: en 14.03m con limite de propiedad.

VIALIDAD 12 DE OCTUBRE, con número de folio real 2490956.

Cuenta con una superficie de **337.40m²**, con las siguientes medidas:

AL NORORIENTE: en 16.51m con límite de propiedad;
AL NORPONIENTE: en 25.00m con límite de propiedad;
AL ORIENTE: en 12.43m con límite de propiedad;
AL SURPONIENTE: en 32.43m con manzana 8 y vialidad Zapotlanejo.

VIALIDAD 28 DE MAYO, con número de folio real 2490957.

Cuenta con una superficie de **933.51m²**, con las siguientes medidas:

AL NORORIENTE: en 10.37m con vialidad 16 de Septiembre;
AL NORPONIENTE: en 78.55m con manzana 4;
AL SURORIENTE: en 101.14m con manzana 2;
AL SURPONIENTE: en dos tramos de 17.10m y 5.90m con limite de propiedad.

VIALIDAD PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE, con número de folio real 2490958.

Cuenta con una superficie de **629.38m²**, con las siguientes medidas:

AL NORORIENTE: en 30.52m con vialidad 16 de Septiembre;
AL NORPONIENTE: en dos tramos de 5.07m y 55.30m con manzana 10;
AL SURORIENTE: en dos tramos de 18.90m y 56.84m con manzana 5;
AL SURPONIENTE: en 7.40m con manzana 1.

VIALIDAD 16 DE SEPTIEMBRE, con número de folio real 2490959.

Cuenta con una superficie de **1,879.29m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 28.22m con limite de propiedad;
AL NORORIENTE: en tres tramos de 19.91m con manzana 6, 32.74m con vialidad 25 de Mayo y 123.40m con manzana 3;
AL SURORIENTE: en 13.71m con limite de propiedad;
AL SURPONIENTE: en seis tramos de 30.52m con vialidad priv. 16 de Septiembre, 33.10m con manzana 5, 10.26m con vialidad 25 de Mayo, 47.25m con manzana 4, 10.37m con vialidad 28 de Mayo y 60.66m con manzana 2.

• **Fraccionamiento Hacienda Juárez y Hacienda Juárez II:**

Área de Cesión:

ACD-1, con número de folio real 2829575.

Cuenta con una superficie de **2,851.07m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en dos tramos de 35.98m y 21.54m con Av. Hacienda Escondida;

AL SUR: en 55.64m con ACD-1;

AL ORIENTE: en 57.86m con Hacienda San Miguel;

AL PONIENTE: en 54.22m con manzana 3.

ACD-1, con número de folio real 2829635.

Cuenta con una superficie de **1,029.49m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 55.64m con ACD-1;

AL SUR: en tres tramos de 36.36m, 21.03m y 19.77m con manzana 3;

AL ORIENTE: en 5.76m con Hacienda San Miguel;

AL PONIENTE: en 24.96m con manzana 3.

Fraccionamiento Hacienda Juárez y Hacienda Juárez II:

Vialidades:

VL-1 HACIENDA SAN RAFAEL, con número de folio real 2829569.

Cuenta con una superficie de **764.35m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 76.24m con manzana 5;

AL SUR: en 76.06m con manzana 4;

AL ORIENTE: en 10.51m con Hacienda San Miguel;

AL PONIENTE: en 9.84m con Hacienda San José.

VCM-1 AV. HACIENDA ESCONDIDA (TRAMO 1), con número de folio real 2829570.

Cuenta con una superficie de **333.53m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 19.53m con manzana 2;
AL SUR: en 19.70m con manzana 1;
AL ORIENTE: en 17.00m con Hacienda San José;
AL PONIENTE: en 17.00m con límite de propiedad.

VCM-1 AV. HACIENDA ESCONDIDA (TRAMO 2), con número de folio real 2829571.

Cuenta con una superficie de **1,320.26m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en dos tramos de 53.01m y 24.78m con manzana 4;
AL SUR: en dos tramos de 55.99m y 21.54m con manzana 3 y ACD-1;
AL ORIENTE: en 18.20m con Hacienda San Miguel;
AL PONIENTE: en 17.00m con Hacienda San José.

VCM-1 AV. HACIENDA ESCONDIDA (TRAMO 3), con número de folio real 2829572.

Cuenta con una superficie de **381.17m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 22.46m con manzana 7;
AL SUR: en 22.38m con manzana 6;
AL ORIENTE: en 18.23m con límite de propiedad;
AL PONIENTE: en 18.20m con Hacienda San Miguel.

VL-3 HACIENDA SAN JOSÉ, con número de folio real 2829573.

Cuenta con una superficie de **2,015.88m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 13.79m con límite de propiedad;
AL SUR: en 14.51m con Hacienda San José;
AL ORIENTE: en cinco tramos de 20.50m, 9.84m, 44.27m, 17.00m y 50.86m con manzana 5, Hacienda San Rafael, manzana 4, Av. Hacienda Escondida y manzana 3 respectivamente;
AL PONIENTE: en tres tramos de 74.56m, 17.00m y 54.99m con manzana 2, Av. Hacienda Escondida y manzana 1 respectivamente.

VL-4 HACIENDA SAN MIGUEL, con número de folio real 2829574.

Cuenta con una superficie de **1,386.99m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 10.68m con límite de propiedad;

AL SUR: en 9.57m con Hacienda San Miguel;

AL ORIENTE: en tres tramos de 60.78m, 18.20m y 61.58m con manzana 7, Av. Hacienda Escondida y manzana 6 respectivamente;

AL PONIENTE: en cinco tramos de 20.00m, 10.51m, 34.32m, 18.20m y 57.86m, con manzana 5, Hacienda San Rafael, manzana 4, Av. Hacienda Escondida y ACD-1.

VL-2 TAMPICO, con número de folio real 2829632.

Cuenta con una superficie de **757.64m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en tres tramos de 56.65m, 0.45m y 20.07m con manzana 3;

AL SUR: en 75.91m con manzana 8;

AL ORIENTE: en 10.12m con Hacienda San Miguel;

AL PONIENTE: en 9.70m con Hacienda San José.

VL-3 HACIENDA SAN JOSÉ, con número de folio real 2829633.

Cuenta con una superficie de **1,020.78m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 14.51m con Hacienda San José;

AL SUR: en 14.25m con límite de propiedad;

AL ORIENTE: en tres tramos de 46.26m, 9.70m y 20.12m con manzana 3, Tampico y manzana 8 respectivamente;

AL PONIENTE: en 71.90m con manzana 1.

VL-4 HACIENDA SAN MIGUEL, con número de folio real 2829634.

Cuenta con una superficie de **773.64m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 9.57m con Hacienda San Miguel;

AL SUR: en 10.80m con límite de propiedad;

AL ORIENTE: en 78.06m con manzana 6;

AL PONIENTE: en cuatro tramos de 5.76m, 42.13m, 10.12m y 19.68m con ACD-1, manzana 3, Tampico y manzana 8.

• **Fraccionamiento Lomas de Tesistán:**

Área de Cesión

AREA DE CESION EI-B (01) MANZANA G, con número de folio real 2435904.

Cuenta con una superficie de **779.93M²**, con las siguientes medidas:

NOR-ORIENTE: en 38.71m con lote 4-b; al

NOR-PONIENTE: en 17.52m con calle Paseo de las orquídeas; al

SUR-ORIENTE: en 37.32m con limite de propiedad; al

SUR-PONIENTE: en 23.71m con calle Rinconada de las gardenias.

AREA DE CESION EI-B (02) MANZANA G, con número de folio real 2435905.

Cuenta con una superficie de **2,044.25M²**, con las siguientes medidas:

NOR-ORIENTE: en 41.00m con lote 12;

NOR-PONIENTE: en 49.96m con calle Paseo de las orquídeas;

SUR-ORIENTE: en 49.96m con limite de propiedad;

SUR-PONIENTE: en 40.83m con lote 9.

AREA DE CESION EV-B (01) MANZANA F, con número de folio real 2435906.

Cuenta con una superficie de **1,412.05M²**, con las siguientes medidas:

NOR-ORIENTE: en 33.64m con lote 64;

NOR-PONIENTE: en dos tramos de norte a poniente en 11.47m con arroyo y 14.48m con lote 1-b;

SUR-ORIENTE:, en 45.73m con calle Paseo de las orquídeas;

SUR-PONIENTE: en 48.45m con lote 1-b.

AREA DE CESION EV-B (02) A MANZANA F, con número de folio real 2435907.

Cuenta con una superficie de **7,224.97M²**, con las siguientes medidas:

SUR :n ocho tramos en línea quebrada de sur a oriente en 9.95m, 27.62m, 13.93m, 18.53m, 19.56m, 45.04m, 39.66m y 20.26m todas con arroyo;

ORIENTE: en trece tramos en línea quebrada de norte a sur en 11.93m, 15.14m, 15.75m, 20.67m, 22.01m, 12.94m, 18.51m, 37.74m, da vuelta al sur oriente en 19.01m, voltea al sur en 10.29m, voltea al poniente en línea quebrada en 25.65m y 26.69m, y voltea al sur en 62.51m todas con arroyo;

PONIENTE: en cuatro tramos de norte a sur en 194.97m, voltea al sur-poniente en línea quebrada en 64.91m,149.29m y 11.64m todas con limite de propiedad.

EV-B (02) B, con número de folio real 2435908.

Cuenta con una superficie de **1,384.02M²**, con las siguientes medidas:

NOR-ORIENTE: en 25.45m con lote 110-b;

SUR-ORIENTE: en 38.40m con calle Paseo de las rosas;

PONIENTE: en tres tramas en línea quebrada de norte a sur en 3.65m, 23.24m y 12.77m con arroyo.

EV-B (02) C, con número de folio real 2435909.

Cuenta con una superficie de **168.63M²**, con las siguientes medidas:

NOR-ORIENTE: en 19.31m con calle Pavo real;

SUR-ORIENTE: en 19.80m con lotes 110-a y 110-b;

PONIENTE: en dos tramos en línea quebrada de norte a sur en 5.64m y 22.51m ambos con arroyo.

EV-B (02) D, con número de folio real 2435910.

Cuenta con una superficie de **72.86M²**, con las siguientes medidas:

NOR-PONIENTE: en 11.27m con arroyo;

PONIENTE: en 8.78m con arroyo;

SUR-ORIENTE: en 17.40m con lote 61;

SUR-PONIENTE: en 3.92m con lote 62-b.

AREA DE CESION EV-B (03) MANZANA J, con número de folio real 2435911.

Cuenta con una superficie de **1,035.92M²**, con las siguientes medidas:

NOR-ORIENTE: en 35.11m con lote 149;

NOR-PONIENTE: en tres tramos de norte a poniente en 8.03m, 17.55m, 8.58m, todas con arroyo, doblando

SUR-PONIENTE: en tres tramos de poniente a sur en 8.40m, 11.79m y 11.60m con arroyo;

SUR-ORIENTE: en 47.92m con calle Paseo de las Catarinas

AREA DE CESION EV-B (04) MANZANA G, con número de folio real 2435912.

Cuenta con una superficie de **5,014.12M²**, con las siguientes medidas:

NOR-ORIENTE: en 137.14m con limite de propiedad;

NOR-PONIENTE: en 30.90m con calle Paseo de las rosas;

SUR-ORIENTE: en 49.03m con limite de propiedad;

SUR-PONIENTE: en cinco tramos de sur a poniente en 42.22m con lote 34-c, dobla al nor-oriente en 15.45m con calle Paseo de las orquídeas, dobla al nor-poniente en 53.00m con calle Paseo de las orquídeas y lote 38-b, dobla al nor-oriente en 4.00m, dobla al nor-poniente en 39.92m ambos con lote 89-b.

AREA DE CESION EV-V (01) A MANZANA C: EV-V (01) A, con número de folio real 2435913.

Cuenta con una superficie de **1,055.32M²**, con las siguientes medidas:

NOR-ORIENTE: en 25.00m con Privada paseo de las orquídeas;

NOR-PONIENTE: en 29.82m con lote 29;

SUR-ORIENTE: en 64.12m con calle Paseo de las orquídeas;

SUR-PONIENTE: en tres tramos de norte a poniente en 7.85m, 9.14m y 28.18m con arroyo.

EV-V (01) B, con número de folio real 2435914.

Cuenta con una superficie de **43.61M²**, con las siguientes medidas:

NORTE: en 14.72m con lote 15;
SUR-ORIENTE: en 9.70m con arroyo;
SUR-PONIENTE: en 9.20m con lote 21.

EV-V (01) C, con número de folio real 2435915.

Cuenta con una superficie de **18.95M²**, con las siguientes medidas:

NORTE: en 5.84m con lote 15;
SUR-ORIENTE: en 9.80m con arroyo;
PONIENTE: en 8.18m con lote 15.

AREA DE CESION EV-V (02) MANZANA N, con número de folio real 2435916.

Cuenta con una superficie de **2, 658.87M²**, con las siguientes medidas:

NOR-ORIENTE: en tres tamos de norte a orienten 28.92m con lotes 176-a y 176-b, da vuelta al sur-poniente en 29.50m con lote 173, da vuelta al sur-oriente en 35.00m con lote 173;
PONIENTE: en tres tramos de norte a sur en 59.05m con limite de propiedad, en 17.69m y 37.45m ambas con arroyo;
SUR-ORIENTE: en 70.75m con calle Paseo de las azucenas.

AREA DE CESION EV-V (03) MANZANA N, con número de folio real 2435917.

Cuenta con una superficie de **707.07M²**, con las siguientes medidas:

NOR-ORIENTE: en 35.00m con calle Rincón del lirio;
NOR-PONIENTE: en 20.00m, con lote 176-a,
SUR-ORIENTE: en 20.00m con calle Paseo de las azucenas;
SUR-PONIENTE: en 35.00m con lote 172-b.

AREA DE CESION EV-V (04) MANZANA M, con número de folio real 2435918.

Cuenta con una superficie de **1,000.00M²**, con las siguientes medidas:

NOR-ORIENTE: en 40.00m con lote 159;

NOR-PONIENTE: en 25.00m, con calle Paseo de las azucenas,

SUR-ORIENTE: en 25.00m con lotes 139-a y 139-b;

SUR-PONIENTE: en 40.00m con lote 157-b.

AREA DE CESION EV-V (05) MANZANA O, con número de folio real 2435919.

Cuenta con una superficie de **1,354.03M²**, con las siguientes medidas:

NOR-ORIENTE: en 35.89m con lote 186;

PONIENTE: en 78.71m con limite de propiedad;

SUR-ORIENTE: en 71.28m con calle Ave del paraíso.

AREA DE CESION EV-V (06) MANZANA M, con número de folio real 2435920.

Cuenta con una superficie de **1,875.01M²**, con las siguientes medidas:

NOR-ORIENTE: en 75.00m con lotes 133-c y 164-a;

NOR-PONIENTE: en 25.00m, con calle Paseo de las azucenas,

SUR-ORIENTE: en 25.00m con calle Paseo de las catarinas;

SUR-PONIENTE: en 75.00m con lotes 135-b y 162-b.

Fraccionamiento Lomas de Tesistán:

Vialidades:

CALLE PASEO DE LAS ORQUIDEAS, con número de folio real 2435921.

Cuenta con una superficie de **16,139.89m²** con las siguientes medidas:

NOR-PONIENTE: en cuatro tramos de norte a poniente en 824.07m con manzanas K, H, F y rinconada de las gardenias, voltea al sur en 18.92m, con manzana E, voltea al sur-poniente en dos tramos en línea quebrada en 196.37m y 180.05m con manzana E, privada Paseo de las orquídeas, manzana C, arroyo, calle rincón del nardo y manzana B;

NOR-ORIENTE: en 13.00m con área verde EV-B (04);

SUR-ORIENTE: en tres tramos de oriente a sur en 817.65m con manzana G, 23.70m con área de cesión EI-B (01), voltea al sur poniente en 224.96m con límite de propiedad; al SUR en cuatro tramos de poniente a oriente en 74.93m, voltea al

norte en 0.72m, voltea al oriente en 85.92m, y voltea al sur oriente en 11.15m todas con manzana A,

PONIENTE: en 14.29m con límite de propiedad.

CALLE RINCÓN DEL NARDO, con número de folio real 2435922.

Cuenta con una superficie de **1, 030.00m²** con las siguientes medidas:

NORTE: en 7.04m con límite de propiedad;

SUR: en 9.31m con calle Paseo de las orquídeas;

ORIENTE: en 130.37m con manzana C, D y calle Paseo de las amapolas;

PONIENTE: en 129.90m con manzana B.

CALLE RINCÓN PASEO DE LAS AMAPOLAS, con número de folio real 2435923.

Cuenta con una superficie de **1, 235.40m²** con las siguientes medidas:

NORTE: en 137.18m con manzana D;

SUR: en 135.33m con manzana C;

ORIENTE: en dos tramos en línea quebrada de norte a sur en 7.30m y 2.32m con arroyo;

PONIENTE: en 9.56m con calle Rincón del nardo.

PRIVADA PASEO DE LAS ORQUIDEAS, con número de folio real 2435924.

Cuenta con una superficie de **397.55m²** con las siguientes medidas:

NORTE: en 8.00m con manzana E; al SUR en 8.00m con calle Paseo de las orquídeas;

ORIENTE: en 49.12m con manzana E; al PONIENTE en 50.26m con manzana E.

CALLE RINCONADA DE LAS GARDENIAS, con número de folio real 2435925.

Cuenta con una superficie de **395.82m²** con las siguientes medidas:

NOR-ORIENTE: en 35.32m con manzana E;

NOR-PONIENTE: en 11.40m con manzana E;

SUR-ORIENTE: en 12.68m con calle paseo de las orquídeas;

SUR-PONIENTE: en 40.00m con manzana E.

CALLE PASEO DE LAS ROSAS, con número de folio real 2435926.

Cuenta con una superficie de **7,605.15m²** con las siguientes medidas:

NOR-ORIENTE: en 13.00m con límite de propiedad;

NOR-PONIENTE: en 585.15m con manzana L, calle paseo de los cedros, manzana I, calle Pavo Real y manzana F;

SUR-ORIENTE: en 584.87m con área de cesión EV-B (04), manzana K, calle paseo de los cedros, manzana H, calle Pavo real y manzana R;

SUR-PONIENTE: en 13.00m con área de cesión EV-B (02).

CALLE PASEO DE LAS CATARINAS, con número de folio real 2435927.

Cuenta con una superficie de **6, 675.66m²** con las siguientes medidas:

NOR-ORIENTE: en 13.00m con límite de propiedad;

NOR-PONIENTE: en 511.40m con manzana M, calle paseo de los cedros, manzana J y área de cesión EV-B (03);

SUR-ORIENTE: en 514.70m con manzana L, calle paseo de los cedros, manzana I y calle Pavo real;

SUR-PONIENTE: en dos tramos en línea quebrada de poniente a sur en 7.41m y 6.16m con arroyo.

CALLE PASEO DE LAS AZUCENAS, con número de folio real 2435928.

Cuenta con una superficie de **3, 615.67m²** con las siguientes medidas:

NOR-ORIENTE: en 13.00m con límite de propiedad;

NOR-PONIENTE: en 278.27m con manzana Ñ, calle paseo de los cedros, manzana N y área de cesión EV-V (02);

SUR-ORIENTE: en 277.98m con manzana M y calle paseo de los cedros;

SUR-PONIENTE: en 13.00m con manzana J.

CALLE AVE DEL PARAISO, con número de folio real 2435929.

Cuenta con una superficie de **2, 229.40m²** con las siguientes medidas:

NOR-ORIENTE: en 13.00m con límite de propiedad;
NOR-PONIENTE: en 164.35m con manzana O y área de cesión EV-V (05);
SUR-ORIENTE: en 172.64m con manzana Ñ y calle Rincón del lirio;
SUR-PONIENTE: en 8.83m con manzana N;
PONIENTE: en 9.70m con límite de propiedad.

CALLE PAVO REAL, con número de folio real 2435930.

Cuenta con una superficie de **2, 013.73m²** con las siguientes medidas:

NOR-ORIENTE: en 154.90m con calle Paseo de las catarinas, manzana I, calle Paseo de las rosas, manzana H y calle Paseo de las orquídeas;
NOR-PONIENTE: en 13.00m con EV-B (03);
SUR-ORIENTE: en 13.00m con manzana G;
SUR-PONIENTE: en 154.90m con manzana F, calle Paseo de las rosas y arroyo.

CALLE PASEO DE LOS CEDROS, con número de folio real 2435931.

Cuenta con una superficie de **2, 980.15m²** con las siguientes medidas:

NOR-ORIENTE: en 230.00m con calle Paseo de las azucenas, manzana M, calle Paseo de las catarinas, manzana L, calle Paseo de las rosas, manzana K y calle Paseo de las orquídeas;
NOR-PONIENTE: en 13.00m con EV-V (02);
SUR-ORIENTE: en 13.12m con manzana G;
SUR-PONIENTE: en 230m con manzana H, calle Paseo de las rosas y manzana I, calle Paseo de las catarinas, manzana J y calle Rincón del pino.

CALLE RINCÓN DEL PINO, con número de folio real 2435932.

Cuenta con una superficie de **1, 131.70m²** con las siguientes medidas:

NOR-ORIENTE: en 13.00m con calle Paseo de los cedros;
NOR-PONIENTE: en 87.05m con manzana J;
SUR-ORIENTE: en 87.05m con manzana J;
SUR-PONIENTE: en 13.00m con manzana J.

CALLE RINCÓN DEL LIRIO, con número de folio real 2435933.

Cuenta con una superficie de **975.10m²** con las siguientes medidas:

NOR-ORIENTE: en 75.00m con calle Ave del paraíso y manzana Ñ;

NOR-PONIENTE: en 13.00m con límite de propiedad;

SUR-ORIENTE: en 13.00m con manzana M;

SUR-PONIENTE: en 75.00m con manzana N y área de cesión EV-V (03)

- **Fraccionamiento El Collí Ejidal y/o Poblado:**

Vialidades:

VT REPÚBLICA (S1), con número de folio real 2840091.

Cuenta con una superficie de **351.22m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 56.77m con polígono 1;

AL SUR: en 56.94m con límite de propiedad;

AL ORIENTE: en 6.00m con calle República;

AL PONIENTE: en 6.40m con límite de propiedad.

VT REPÚBLICA (S2), con número de folio real 2840109.

Cuenta con una superficie de **742.36m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 120.28m con polígono 2;

AL SUR: en 120.60m con límite de propiedad;

AL ORIENTE: en 6.40m con calle Hidalgo;

AL PONIENTE: en 6.00m con calle República.

- **Fraccionamiento Anexo a Jardines del Vergel:**

Vialidades:

AVENIDA BOSQUES DE ZAPOPAN, con número de folio real 2417335.

Cuenta con una superficie de **1,245.49m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en dos tramos de PONIENTE a ORIENTE de 40.17m y 34.36m con límite de propiedad;

AL SUR: en dos tramos de PONIENTE a ORIENTE de 14.50m y 66.99m con Calle Manzano y Manzana 3 respectivamente;

AL ORIENTE: en 5.70m con límite de propiedad; **AL PONIENTE,** en con Calle Manzano.

CALLE PINABETE, con número de folio real 2417336.

Cuenta con una superficie de **780.00m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 60.00m con Manzana 3; **AL SUR,** en 60.00m con Manzana 2;

AL ORIENTE: en 13.00m con límite de propiedad;

AL PONIENTE: en 13.00m con Calle Manzano.

CALLE ENCINO, con número de folio real 2417337.

Cuenta con una superficie de **780.00m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 60.00m con Manzana 2;

AL SUR: en 60.00m con Manzana 1;

AL ORIENTE: en 13.00m con límite de propiedad;

AL PONIENTE: en 13.00m con Calle Manzano.

CALLE MANZANO, con número de folio real 2417338.

Cuenta con una superficie de **4,776.85m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 14.50m con Av. Bosques de Zapopan;

AL SUR: en 12.54m con límite de propiedad;

AL ORIENTE: en cinco tramos de NORTE a SUR de 67.72m, 13.00m, 162.00m, 13.00m y 121.86m con Manzana 3, Calle Pinabete, Manzana 2, Calle Encino y Manzana 1 respectivamente;

AL PONIENTE: en 370.82m con límite de propiedad

• **Fraccionamiento Parcela 10 (Ejido Zapopan):**

Áreas de Cesión para Destinos:

POZO SIAPA, con número de folio real 2859419.

Cuenta con una superficie de **134.00 m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en línea quebrada de tres tramos iniciando de oriente a poniente en 4.50m, continua en quiebre hacia el poniente en 5.90m y finalmente vuelve a quebrar ligeramente al norponiente en 3.67m todos ellos con lote 4 de la manzana 3;

AL SUR: en línea de dos tramos iniciando de oriente a poniente en 4.50m, y en 6.35m, ambos con lote 4 de la manzana 3;

AL ORIENTE: en 12.04m con lote 4 de la manzana 3;

AL PONIENTE: en 9.08m con ACD 2 calle Libramiento a la Base Aérea.

Fraccionamiento Parcela 10 (Ejido Zapopan):

Vialidades:

ACD-1 CALLE LIBRAMIENTO A LA BASE AEREA, con número de folio real 2859427.

Cuenta con una superficie de **748.00 m²**, con las siguientes medidas:

AL NORPONIENTE: en 12.22m con limite de propiedad;

AL SURPONIENTE: en 4.38m con límite de propiedad;

AL ORIENTE: en 172.28m con área segregada por infraestructura;

AL PONIENTE: línea de tres tramos iniciando de norte a sur en 66.88m con manzana 2, continua en 30.37m, con limite de propiedad y finalmente en 63.06m con manzana 1.

ACD-2 CALLE LIBRAMIENTO A LA BASE AEREA, con número de folio real 2859428.

Cuenta con una superficie de **1,259.00 m²**, con las siguientes medidas:

AL NORPONIENTE: en 27.93m con limite de propiedad;

AL SURPONIENTE: en 5.67m con límite de propiedad;

AL ORIENTE: en línea de tres tramos iniciando de norte a sur en 125.08m con manzana 3, continua en 26.11m, con limite de propiedad y finalmente en 53.01m con manzana 4;

AL PONIENTE: en 194.68m con área segregada por infraestructura.

PASO POR INFRAESTRUCTURA CALLE LIBRAMIENTO A LA BASE AEREA, con número de folio real 2859429.

Cuenta con una superficie de 1,674.00 m², con las siguientes medidas:

AL NORPONIENTE: en 22.74m con limite de propiedad;

AL SURPONIENTE: en 10.24m con límite de propiedad;

AL ORIENTE: en 194.68m con ACD 2 calle Libramiento a la Base Aérea;

AL PONIENTE: en 172.28m con ACD 1 calle Libramiento a la Base Aérea.

• **Fraccionamiento Ejido Los Belenes en Río Blanco:**

Vialidades:

CALLE GUAMUCHIL, con número de folio real 2859455.

Cuenta con una superficie de **1,141.25 m²**, con las siguientes medidas:

AL NOROESTE: en 5 tramos de 27.82 m, 6.75m, 77.30m, 0.46m y 62.25m, los primeros 2 tramos con límite de propiedad y los otros 3 tramos con manzana 1,

AL SURESTE: en 2 tramos de 6.68 m y 165.41m con Privada Guamúchil y manzanas 2 y 3;

AL NORESTE: en 13.12 m con límite de propiedad.

PRIVADA GUAMUCHIL (FRACCIÓN A), con número de folio real 2859456.

Cuenta con una superficie de **368.00 m²**, con las siguientes medidas:

AL NOROESTE: en 6.68m con calle Guamúchil,

AL SURESTE: en 6.89 m con límite de propiedad;

AL NORESTE: en 2 tramos de 52.77m y 5.07 m con manzana 3 y Privada Guamúchil;

AL SUROESTE: en 57.93m con límite de propiedad.

PRIVADA GUAMUCHIL (FRACCIÓN B), con número de folio real 2859457.

Cuenta con una superficie de **166.00 m²**, con las siguientes medidas:

AL NOROESTE: en 40.93m con manzana 3,

AL SURESTE: en 40.27 m con límite de propiedad;

AL NORESTE: en 4.41 m con límite de propiedad;

AL SUROESTE: en 5.07m con Privada Guamúchil (Fracción A).

• **Fraccionamiento Manuel M. Diéguez 143 (Jocotán):**

Vialidades:

ANDADOR, con número de folio real 2849916.

Cuenta con una superficie de **41.08 m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 24.54 m con límite de propiedad;

AL SUR: en 8 tramos de 2.75m, 2.56m, 0.97m, 1.15m, 0.41m, 4.68m, 4.65m, 3.01m y 8.06m con manzana A;

AL ORIENTE: en 1.06m con calle Manuel M. Diéguez;

AL PONIENTE: en 2 tramos de 3.24m y 1.11m con manzana A.

• **Fraccionamiento Anexo a Jardines de San Antonio:**

Vialidades:

CALLE PASEO DE LOS MIRASOLES, con número de folio real 2894471.

Cuenta con una superficie de **1,162 m²**, con las siguientes medidas:

AL SUR: en 6.22m con manzana 2,

AL ORIENTE: en 345.86m con calle Paseo de los Mirasoles y

AL PONIENTE: en 3 tramos de norte a sur en 176.90m, 12.01m y 156.90m con manzana 1, calle Paseo de los Tabachines y manzana 2 respectivamente.

CALLE PASEO DE LOS CIRUELOS, con número de folio real 2894472.

Cuenta con una superficie de **3,405.74 m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 11.91m con calle Paseo de las Gardenias,

AL SUR: 12.49m con límite de propiedad,

AL ORIENTE: en 5 tramos de norte a sur en 176.67m, 12.04m, 143.00m, 2.58m y 23.07m con manzana 1, calle Paseo de los Tabachines y los 3 últimos tramos con manzana 2 y

AL PONIENTE: en 10 tramos de norte a sur en 209.48m, 3.63m, 18.48m, 5.82m, 17.10m, 0.89m, 51.77m, 22.39m, 6.03m y 21.94m con límite de propiedad, calle Paseo de los Ciruelos, manzana 3, Privada Margaritas, manzana 4, calle Paseo de los Ciruelos, límite de propiedad, manzana 5, Privada Rosales y manzana 6 respectivamente.

CALLE PASEO DE LOS TABACHINES, con número de folio real 2894473.

Cuenta con una superficie de **512 m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 42.42m con manzana 1,

AL SUR: 42.42m con manzana 2,

AL ORIENTE: en 12.01m con calle Paseo de los Mirasoles y

AL PONIENTE: 12.04m con calle Paseo de los Ciruelos.

PRIVADA MARGARITAS, con número de folio real 2894474.

Cuenta con una superficie de **416 m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 70.82m con manzana 3,

AL SUR: 71.32m con manzana 4,

AL ORIENTE: en 5.82m con calle Paseo de los Ciruelos y

AL PONIENTE: 5.78m con límite de propiedad.

PRIVADA ROSALES, con número de folio real 2894475.

Cuenta con una superficie de **441 m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 70.18m con manzana 5,

AL SUR: 70.26m con manzana 6,

AL ORIENTE: en 6.03m con calle Paseo de los Ciruelos y

AL PONIENTE: 6.52m con límite de propiedad.

Jardines de Santa Ana I Sección:

Vialidades:

VL-01 (JARDINES DE LAS ORQUIDEAS)

Cuenta con una superficie de **1,105.4505 m²**.

VL-02 (PROLONGACIÓN ITURBIDE)

Cuenta con una superficie de **2,200.8824 m²**.

VL-03 (JARDINES DE LOS ROSALES)

Cuenta con una superficie de **1,166.9156 m²**.

VL-04 (JARDINES DE LAS GARDENIAS)

Cuenta con una superficie de **1,033.7631 m²**.

VL-05 (JARDINES DE LAS AZUCENAS)

Cuenta con una superficie de **626.2472 m²**.

VL-06 (JARDINES DE LAS BUGAMBILIAS)

Cuenta con una superficie de **812.3050 m²**.

VL-07 (GUADALUPE VICTORIA)

Cuenta con una superficie de **445.6060 m²**.

AVENIDA GUADALUPE

Cuenta con una superficie de **37.8237 m²**.

SUPERFICIE TOTAL DE LAS VIALIDADES: 7,428.9935 m², con número de folio real 2509834.

Jardines de Santa Ana II Sección:

Vialidades

Vcm-1 (PROLONGACIÓN ITURBIDE)

Cuenta con una superficie de **2,384.46 m²**.

VC-1 (GUADALUPE VICTORIA)

Cuenta con una superficie de: **2,475.10 m²**.

VL-1 (LLUVIA)

Cuenta con una superficie de **250.04 m²**.

VL-2 (AMAPOLA)

Cuenta con una. Superficie de **545.57 m²**.

VL-3 (GLADIOLA)

Cuenta con una superficie de **600.63 m²**.

VL-4 (BELEN)

Cuenta con una superficie de **732.42 m²**.

VL-5 (PENSAMIENTO)

Cuenta con una superficie de **782.81 m²**.

VL-6 (LIRIO)

Cuenta con una superficie de **937.62 m²**.

SUPERFICIE TOTAL DE LAS VIALIDADES: 8,708.65 m², con número de folio real 2508993.

• **Fraccionamiento Parcela 105 Z0 P9/9:**

Vialidades:

CALLE EL ZAPOTE, con número de folio real 2934345.

Cuenta con una superficie de **2,239 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en cuatro tramos de poniente a oriente de 15.78m con C. Montesumae (A), 52.83m con manzana 2, 8.00m, con C. Privada El Zapote y 131.24m con manzana 3;

AL SUR: en dos tramos de poniente a oriente de 15.47m con C. Montesumae (B), 190.76m con Manzana 5;

AL ORIENTE: en dos tramos de 9.64 y 3.11m, con Tierras de uso Común Zona 3;

AL PONIENTE: 12.82m con Parcela 111.

PRIV. EL ZAPOTE, con número de folio real 2934346.

Cuenta con una superficie de **319 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 8.11m con ACD-1 Vialidad Principal "Las Torres";

AL SUR: en 8.00m con C. El Zapote;

AL ORIENTE: en 40.04m con Manzana 3;

AL PONIENTE: en 40.12m con Manzana 2.

CALLE MONTESUMAE (A), con número de folio real 2934347.

Cuenta con una superficie de **283m²** con las siguientes medidas:

AL NORORIENTE: en 43.37m con Manzana 2;

AL SUR: en 15.78m con C. el Zapote;

AL NORPONIENTE: en 36.03m con Parcela 111.

MONTESUMAE (B), con número de folio real 2934348.

Cuenta con una superficie de **948 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 15.47m con C. El Zapote;

AL SURORIENTE: en 45.03m con Tierras de uso Común Zona 2;

AL NORORIENTE: en 93.10 con manzana 5;

AL NORPONIENTE: en 59.21m con manzana 4.

MONTESUMAE (C), con número de folio real 2934349.

Cuenta con una superficie de **1,021 m²** con las siguientes medidas:

AL NORPONIENTE, en 78.62m con manzana 9;

AL SURORIENTE, en 63.75m con manzana 10;

AL NORORIENTE, en 15.65m con Tierras de Uso Común Zona 2;

AL SURPONIENTE, en 17.19 con Tierras de Uso Común Zona 2.

CALLE LOS PINOS, con número de folio real 2934350.

Cuenta con una superficie de **2,169 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en seis tramos de 79.92m con manzana 5, 6.00m con priv. Los Pinos, 34.91 con manzana 5, 6.00 con privada Los Pinos 2, 43.11 y 7.42 con manzana 5;

AL SUR: en 163.83m con manzana 6;

AL ORIENTE: en 17.64 m con Zona Federal Arrollo;

AL PONIENTE: en 19.46 con Tierras de Uso Común Zona 2.

PRIVADA LOS PINOS, con número de folio real 2934351.

Cuenta con una superficie de **201 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 6.00 m con manzana 5;

AL SUR: en 6.00m con Calle Los Pinos;

AL ORIENTE: en 33.65 m con Manzana 5;

PONIENTE: en 33.63 con manzana 5.

PRIVADA LOS PINOS 2, con número de folio real 2934352.

Cuenta con una superficie de **241 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 6.00 m con manzana 5;

AL SUR: en 6.00m con Calle Los Pinos;

AL ORIENTE: en 25.01m con Manzana 5;

AL PONIENTE: en tres tramos de 17.00, 7.95 y 15.06m con manzana 5.

CALLE EUCALIPTO, con número de folio real 2934353.

Cuenta con una superficie de **3,361m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 150.46m con manzana 6;

AL SUR: en dos tramos de 138.93m con manzana 7 y 14.59m con Tierras de Uso Común Zona 2;

AL ORIENTE: en tres tramos partiendo de norte a sur, en 142.41, 3.80 y 12.12m con Manzana 6;

AL PONIENTE: en cinco tramos partiendo de norte a sur en 54.94m con manzana 7, 15.24m con calle Ciprés Italiano, 30.19m con manzana 8, 10.55m con calle Casuarina y 52.81m con manzana 9.

CALLE CIPRES ITALIANO, con número de folio real 2934354.

Cuenta con una superficie de **1,169m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 105.40m con manzana 7;

AL SUR: en dos tramos de 87.22m con manzana 8 y 17.78m con C/N 1;

AL ORIENTE: en 15.24m Calle Eucalipto;

AL PONIENTE: en 15.51 con Tierras de Uso Común.

CALLE CASUARINA, con número de folio real 2934355.

Cuenta con una superficie de **814m²** con las siguientes medidas:

AL NORPONIENTE: en dos tramos 5.83m con C/N 1 y 74.59m con manzana 8;

AL SURORIENTE: en dos tramos de 17.75m con calle S/N 2 y 62.50m con manzana 9;

AL NORORIENTE: en 10.55m Calle Eucalipto;

AL SURPONIENTE: en 11.11 con Tierras de Uso Común Zona 2.

CALLE S/N 1, con número de folio real 2934356.

Cuenta con una superficie de **677m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 17.78m con calle Ciprés Italiano;
AL SUR: en 5.83m con calle Casuarina;
AL ORIENTE: en 66.32m con manzana 8;
AL PONIENTE: en 76.33 con Tierras de Uso Común Zona 2.

CALLE S/N 2, con número de folio real 2934357.

Cuenta con una superficie de **427m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 17.75m con calle Casuarina;
AL ORIENTE: en 46.78m con manzana 9;
AL SURPONIENTE: en 49.76 con Tierras de Uso Común Zona 2.

CALLE S/N 3, con número de folio real 2934358.

Cuenta con una superficie de **222m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 31.94m con Manzana 10;
AL SUR: en 23.63m con manzana 11;
AL NORORIENTE: en 8.80m con Tierras de Uso Común Zona 2;
AL SURPONIENTE: en 9.55 con Tierras de Uso Común Zona 2.

Áreas de Cesión para Destinos

ACD-1 VIALIDAD PRINCIPAL “LAS TORRES”, con número de folio real 2934359.

Cuenta con una superficie de **12,831.97m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 182.87m con Manzana 1;
AL SUR: en 199.04m con manzana 2, Privada El Zapote y manzana 3;
AL NORORIENTE: en 75.66m con Tierras de Uso Común Zona 3;
AL SURPONIENTE: en 68.39m con Parcela 111.

• Fraccionamiento Parcela 110 Z0P9/9:

Vialidades:

PRIVADA TEPATITLÁN, con número de folio real 2930192.

Cuenta con una superficie de **78.00 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en dos tramos de poniente a oriente de 12.22m y 19.43m con Limite de Propiedad y manzana 8 respectivamente;

AL SUR: en dos tramos de poniente a oriente de 8.10m y 23.50m con calle Tepatitlán (B) y manzana 1, respectivamente;

AL ORIENTE: en 3.46m con manzana 1.

CALLE TEPATITLAN (A), con número de folio real 2930193.

Cuenta con una superficie de **369.00 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 18.95m con calle 1o de Noviembre;

AL SUR: en 17.94m con Límite de Propiedad;

AL ORIENTE: en 20.11m con manzana 7;

AL PONIENTE: en 19.95m con manzana 9.

CALLE TEPATITLAN (B), con número de folio real 2930194.

Cuenta con una superficie de **728.00 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 8.10m con Privada Tepatitlán;

AL SUR: en 13.39m con calle 1o de Noviembre;

AL ORIENTE: en dos tramos de Norte a Sur en 102.12m y 13.22m con manzana 1;

AL PONIENTE: en 115.13m con Límite de Propiedad

CALLE ANDADOR 12 DE FEBRERO, con número de folio real 2930195.

Cuenta con una superficie de **1,290.00 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 12.00m con manzana 8;

AL SUR: en 12.19m con calle 1o de Noviembre;

AL ORIENTE: en 107.05m con manzana 2;

AL PONIENTE: en 109.00m con manzana 1.

CALLE 1° DE FEBRERO, con número de folio real 2930196.

Cuenta con una superficie de **1,256.00 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 13.45m con manzana 8;

AL SUR: en 12.15m con calle 1° de Noviembre;

AL ORIENTE: en dos tramos de Norte a Sur en 2.00m y 97.07m con manzana 8, ACD y manzana 3, respectivamente;

AL PONIENTE: en 101.00m con manzana 2.

ANDADOR 28 DE SEPTIEMBRE, con número de folio real 2930197.

Cuenta con una superficie de **312.00 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 7.20m con calle 28 de Septiembre;

AL SUR: en 7.00m con calle 1o de Noviembre;

AL ORIENTE: 45.00m manzana 4;

AL PONIENTE: en 45.00m con manzana 3.

CALLE 28 DE SEPTIEMBRE, con número de folio real 2930198.

Cuenta con una superficie de **899.00 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en cinco tramos de Poniente a Oriente en 41.32m, gira al Norte en 2.00m, gira al Oriente en 20.04, gira al Norte en 3.00m, gira al Oriente en 20.00m con manzana 3;

AL SUR: en cinco tramos de Poniente a Oriente 8.00m, 7.20m y 59.37m, gira la Sur en 2.00m, gira al Oriente en 8.00m con manzanas 3, 4, Andador 28 de Septiembre y Calle 28 de Septiembre respectivamente;

AL ORIENTE: en 12.01m con calle 22 de Abril;

AL PONIENTE: en 14.22m con ACD.

CALLE IXTLAHUACAN, con número de folio real 2930199.

Cuenta con una superficie de **287.00 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 14.00m con calle 1° de Noviembre;

AL SUR: en 16.00m con Límite de Propiedad;

AL ORIENTE: en 22.18m con manzana 6;

AL PONIENTE: en 23.00m con manzana 7.

CALLE 1o DE NOVIEMBRE, con número de folio real 2930200.

Cuenta con una superficie de **2,849.33m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en ocho tramos de Poniente a Oriente en 13.39m, 48.00m, 12.19m, 48.01m, 12.15m, 37.05m, 7.00m y 69.00m, con calle Tepatitlán (B), Andador 12 de Febrero, calle 1o de Febrero, Andador 28 de Septiembre y manzanas 1, 2, 3,y 4 respectivamente;

AL SUR: en cinco tramos de Poniente a Oriente en 8.36m, 18.95m, 95.30m, 14.00m, 118.00m, calle Tepatitlán (A), calle Ixtlahuacán y manzanas 9, 7 y 6 respectivamente;

AL ORIENTE: en 12.00m con calle 22 de Abril;

AL PONIENTE: en 12.14m con Límite de Propiedad.

CALLE 22 DE ABRIL, con número de folio real 2930201.

Cuenta con una superficie de **1,725.33m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 12.00m con manzana 8;

AL SUR: en 11.14m con calle San Juan de los Lagos;

AL ORIENTE: en nueve tramos de Norte a Sur en 78.00m, gira al Oriente en 1.28cm ,gira la Sur en 14.23m, gira al Oriente en 2.00m, gira al Sur en 7.17m y 14.16m, gira al Oriente en .27, gira al Sur en 16.00m y 5.00m con manzana 5;

AL PONIENTE: en diez tramos de Norte a Sur en 10.44m, gira al Poniente en 2.48m, gira al Sur 43.02m,12.01m y 20.00m, gira al Poniente en 2.00m, gira la Sur en 22.08m, 12.00m, 17.25m y 5.23m en línea quebrada, con calle 28 de Septiembre, calle 1o de Noviembre y manzanas 3, 4 y 6, respectivamente.

Fraccionamiento Parcela 105 Z0 P9/9:

Áreas de Cesión para Destinos:

ACD, con número de folio real 2930191.

Cuenta con una superficie de **3,498.79 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en dos tramos de poniente a oriente de 12.80m y 75.00m con manzana 8;

AL SUR: en 28.00m con manzana 3;

AL ORIENTE: en 31.21m, gira al Poniente en 61.00m, gira al Sur en dos tramos en 19.36m, 14.22m, gira al Poniente en 1.03m, gira la Sur en 22.22m con manzana 3 y Calle 28 de Septiembre respectivamente;

AL PONIENTE: en 75.00m con calle 1° de Febrero.

• **Fraccionamiento Bosque El Centinela Cañadas:**

Vialidades:

LAUREL (A), con número de folio real 2929552.

Cuenta con una superficie de **508.00 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 11.58 m, con límite de Propiedad;

AL SUR: en 7.84 m, con calle Laurel (B),

AL ORIENTE: en 73.17 m con Manzana 2;

AL PONIENTE: en 69.13 m con Manzana 1.

LAUREL (B), con número de folio real 2929553.

Cuenta con una superficie de **667.00 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en tres tramos de 43.88 m con manzana 1, 7.84 m con calle Laurel A, y 12.07 con manzana 2 respectivamente;

AL SUR: en dos tramos de 56.13 m con manzana 4 y 9.92 m con calle Laurel (C);

AL ORIENTE: en dos tramos de norte a sur oriente 7.08 y girando la línea de norte a sur en 5.20 m con manzana 2;

AL PONIENTE: en 9.35 m con Av. Las Torres.

LAUREL (C), con número de folio real 2929554.

Cuenta con una superficie de **815.00 m²**, con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 9.92 m calle Laurel (B);
AL SUR: en 10.23 m con Calle del Pirul;
AL ORIENTE: en 82.97 m con manzana 2;
AL PONIENTE: en 80.79 m con manzana 4.

CALLE DEL PIRUL, con número de folio real 2929555.

Cuenta con una superficie de **1,109.00 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en ocho tramos iniciando la línea de norte a sur en 21.22 m con manzana 4, girando al oriente 10.23 con calle Laurel girando al sur oriente 6.16,5.58 y 27.56 con manzana2 siguiendo la línea en 22.36 con calle el Sauz, 90.69 m con manzana 6 y terminando en 4.96 m con Av. Acantilado;
AL SUR: en tres tramos de 27.89 m girando al sur oriente en 9.95,155.99 m con límite de Propiedad;
AL ORIENTE: en 15.12 m con Av. Acantilado;
AL PONIENTE: en 6.27 m con Av. Las Torres.

CALLE DEL RÍO, con número de folio real 2929556.

Cuenta con una superficie de **629.00 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 49.97 m con Manzana 5;
AL SUR: en 50.23 m con manzana 6;
AL ORIENTE: en 12.70 m con Av. Acantilado;
AL PONIENTE: en 13.01 m con calle del Sauz.

CALLE DEL SAUZ, con número de folio real 2929557.

Cuenta con una superficie de **2,023.00 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 16.15 m con calle Senderos de los Ángeles;
AL SUR: en 22.36 m con Calle del Pirul;
AL ORIENTE: iniciando de norte a sur en tres tramos de 122.67 m con manzana 5, 13.01 m con calle del Rio, 44.83 m con manzana 6;
AL PONIENTE: en 169.04 m con manzana 2.

CALLE SENDERO DE LOS ÁNGELES, con número de folio real 2929558.

Cuenta con una superficie de **1,512.00 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 9.00 m con Propiedad Privada;

AL SUR: en 11.48 m con Calle Acantilado;

AL ORIENTE: en línea quebrada de norte a sur en cuatro partes en 59.63 m con ACD-3 AREA VERDE, 52.98 m con ACD-4, VP, 37.51 m con ACD-4, VP y 3.88 m con Av. Acantilado;

AL PONIENTE: en línea quebrada en cinco partes en la línea sur oriente 61.42 m con manzana 2, 16.15 m con calle Sauz, 38.13 m con manzana 5, 43.71 m con manzana 5 y termina en 9.44 m con manzana 5.

AV. ACANTILADO, con número de folio real 2929559.

Cuenta con una superficie de **932.00 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 11.48 m con calle Senderos de los Ángeles;

AL SUR: en 4.96 m con Calle del Pirul;

AL ORIENTE: en 184.57 m con Limite de propiedad;

AL PONIENTE: en cuatro tramos de 22.51 con manzana5, 12.50 m con manzana 5, 12.70 m con calle del Río y 130.77 m con manzana 6.

Fraccionamiento Bosque El Centinela Cañadas:

Áreas de Cesión para Destinos:

ACD-1 TANQUE DE ALMACENAMIENTO, con número de folio real 2929560.

Cuenta con una superficie de **1,563.00 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 2 tramos de 36.12 m y 32.76 m con Limite de Propiedad;

AL SUR: en 69.92m con ACD-2;

AL ORIENTE: en 17.96 m con Limite de Propiedad;

AL PONIENTE: en 3.70 m con ACD-4.

ACD-2 ÁREA VERDE, con número de folio real 2929561.

Cuenta con una superficie de **2,082.00 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 69.92 m con ACD-1;
AL SUR: en 108.36 m con ACD-4;
AL ORIENTE: en 56.42 m con Limite de Propiedad.

ACD-3 ÁREA VERDE, con número de folio real 2929562.

Cuenta con una superficie de **675.00 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 39.47 m con Limite de Propiedad,
AL SUR: en 59.63 m con Sendero de los Ángeles,
AL ORIENTE: en 48.79 m con ACD-4

ACD-4 VIALIDAD PRINCIPAL, con número de folio real 2929563.

Cuenta con una superficie de **2,806.00 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 25.31 m con Límite de Propiedad;
AL NORORIENTE: en 112.06 m con ACD-2,
AL ORIENTE: en 58.09 m con Limite de Propiedad;
AL SURPONIENTE: en 156.83 m con ACD-3 y Sendero de los Ángeles.

• **Fraccionamiento Tesistán Ojo de Agua:**

Vialidades:

CALLE SIN NOMBRE, con número de folio real 2940861.

Cuenta con una superficie de **1,875.00 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 156.14 m con manzana A (M-A);
AL SUR: en 156.55 m con manzana B (M-B);
AL ORIENTE: en 12.41 m con Fraccionamiento Parques de Tesistán;
AL PONIENTE: en 12.70 m con Calle Prol. Emiliano Zapata.

CALLE PROL. EMILIANO ZAPATA, con número de folio real 2940862.

Cuenta con una superficie de **378.00 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 6.28 m con límite de propiedad;

AL SUR: en 6.29 m con límite de propiedad;

AL ORIENTE: en tres tramos de 24.31 m con Manzana (M-A), 12.70 con Calle Sin Nombre y 28.07m con manzana M-B (M-B) respectivamente;

AL PONIENTE: en cuatro tramos de 27.72 m, 5.88 m, 2.94 m y 28.42 todas con límite de propiedad.

• **Fraccionamiento El Zapote II:**

Áreas de Cesión para Destinos:

LOTE ACD-01 MANZANA 9, con número de folio real 2424001.

Cuenta con una superficie de **1,453.42m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 59.00m con calle Naranja;

AL ORIENTE: en 25.00m con lote 03;

AL SUR: en 59.00m con límite de propiedad;

AL PONIENTE: en 24.27m con lote 6F.

LOTE ACD-02 MANZANA 9, con número de folio real 2424002.

Cuenta con una superficie de **1,852.00m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en dos tramos en 7.68m con calle Naranja y 111.27m con lotes 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14, 13 y 12;

AL SURORIENTE: en 136.39m con límite de propiedad;

AL PONIENTE: en 32.90m con calle Toronja.

LOTE ACD-03 MANZANA 11 con número de folio real 2424003.

Cuenta con una superficie de **879.38 m²** con las siguientes medidas:

AL ORIENTE: en 37.03m con lotes 23 y 25;

AL SUR: en 47.50m con calle Naranja;

AL NORPONIENTE: en 60.23m con calle Toronja.

LOTE ACD-04 MANZANA 13, con número de folio real 2424004.

Cuenta con una superficie de **1,783.40 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 44.39m con límite de propiedad;

AL SUR: en 44.78m con calle Limón;

AL ORIENTE: en 40.00m con lote 01;

AL PONIENTE: en 40.00m con lotes 08 y 09.

• **Fraccionamiento Colinas de San Miguel:**

Vialidades:

CALLE SAN GABRIEL, con número de folio real 2930039.

Cuenta con una superficie de **8,433.75 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en cuatro tramos de poniente a oriente de 130.00 m, 210.00m, 49.95m, 269.97m, con manzana 1;

AL SUR: en diez tramos de poniente a oriente de 140.03m con manzana 2, 89.21 m con manzana 2, 13.41m con calle San Jorge, 58.54 m con manzana 3, 93.62m con calle San Uriel, 43.44m con manzana 5, 13.45 m con calle San Demetrio, 100.75m con manzana 6, 51.20m con calle san Rafael, y 63.19 m con manzana 9;

AL ORIENTE: en 12.95m con límite de propiedad;

AL NORPONIENTE: en 16.49 con límite de propiedad.

SAN URIEL, con número de folio real 2930040.

Cuenta con una superficie de **4,055 m²** y dos secciones, con las siguientes medidas:

Primera Sección:

AL NORTE: en 213.84m Manzana 2;

AL SUR: en 204.63m con manzana 4;

AL ORIENTE: en 12.99m con calle San Jorge;

AL SURPONIENTE: en 16.04m con límite de propiedad.

Segunda Sección:

AL NORTE: en 56.79m con manzana 3;

AL SUR: en 149.50m con manzana 5;

AL ORIENTE: en 93.62m con calle San Gabriel;

AL PONIENTE: en 12.99m con calle San Jorge.

SAN RAFAEL, con número de folio real 2930041.

Cuenta con una superficie de **6,180 m²** y tres secciones, con las siguientes medidas:

Primera Sección:

AL NORTE: en 167.71 m con manzana 4;

AL SUR: en 155.44m con manzana 7;

AL ORIENTE: en 13.00m con calle San Jorge;

AL SURPONIENTE: en 17.89m con límite de Propiedad.

Segunda Sección:

AL NORTE: en 191.50m con manzana 5;

AL SUR: en 191.50m con manzana 8;

AL ORIENTE: en 13.00m con calle San Demetrio;

AL PONIENTE: en 13.00m con calle San Jorge.

Tercera Sección:

AL NORTE: en 97.84m con manzana 6;

AL SUR: en 147.00m con manzana 9;

AL NORORIENTE: en 51.20m con calle San Gabriel;

AL PONIENTE: en 13.00m con calle San Demetrio.

SAN GONZALO, con número de folio real 2930042.

Cuenta con una superficie de **2,804 m²** y dos secciones, con las siguientes medidas:

Primera Sección:

AL NORTE: en 40.05 Manzana 10;

AL SUR: en 19.50m con manzana 13;

AL ORIENTE: en 13.00m con calle San Demetrio;

AL SURPONIENTE: en 24.32 con límite de propiedad.

Segunda Sección:

AL NORTE: en 187.31m con manzana 11;

AL SUR: en 184.60m con manzana 12;

AL ORIENTE: en 13.28m con límite de propiedad;

AL PONIENTE: en 13.00m con calle San Jorge.

CALLE SAN JORGE, con número de folio real 2930043.

Cuenta con una superficie de **1,584 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en 13.41 m con calle San Gabriel;

AL SUR: en 13.00m con Av. San Miguel;

AL ORIENTE: en cinco tramos de norte a sur de 14.20m, con manzana 3, 12.99m con calle San Uriel, 40.00 m con manzana 5, en 13.00m con calle San Rafael, en 40.00 m con manzana 8;

AL PONIENTE: en cinco tramos de norte a sur 17.51 m con manzana 2, 12.99 m con calle San Uriel, 40.00m con manzana 4, 13.00 m con calle San Rafael, en 40.00m con manzana 7.

CALLE SAN DEMETRIO, con número de folio real 2930044.

Cuenta con una superficie de **1,043 m²** y dos secciones, con las siguientes medidas:

Primera Sección:

AL NORTE: en 13.45m con calle San Gabriel;

AL SUR: en 13.00m con Av. San Miguel;

AL ORIENTE: en tres tramos de norte a sur de 25.47m, con manzana 6, 13.00m

con calle San Rafael, 40.00 m con manzana 9;

AL PONIENTE: en tres tramos de norte a sur 28.92m con manzana 5, 13.00m con calle San Rafael, en 40.00m con manzana 8.

Segunda Sección:

AL NORTE: en 13.00 con Av. San Miguel;

AL SUR: en 13.00m con límite de propiedad;

AL ORIENTE: en tres tramos de norte a sur de 40.00, con manzana 11, en 13.00m con calle San Gonzalo, 14.00 m con manzana 12;

AL PONIENTE: en tres tramos de norte a sur en 40.00m con manzana 10, 13.00m con calle San Rafael, en 14.00m con manzana 13.

Fraccionamiento Colinas de San Miguel:

Áreas de Cesión para Destinos:

ACD, con número de folio real 2930038.

Cuenta con una superficie de **15,767.00 m²** con las siguientes medidas:

AL NORTE: en cinco tramos de poniente a oriente de 84.56m con manzana 7, 13.00m con calle San Jorge, 191.50m con manzana 8, 13.00 con calle San Demetrio y 203.00m con manzana 9;

AL SUR: en cinco tramos de poniente a oriente de 52.52m con límite de propiedad, 58.97m con límite de propiedad, 100.50m con manzana 10, 13.00m con calle San Demetrio y 195.84m con manzana 11;

AL ORIENTE: en 34.26m con límite de propiedad;

AL SURPONIENTE: en dos tramos de 33.94m y 51.29m ambos con límite de propiedad.

Fraccionamiento Juan Gil Preciado II:

Áreas de Cesión para Destinos:

Calle Av. Juan Gil Preciado o Carretera a Tesistán con una Sección de 45.00 m., del Fraccionamiento Juan Gil Preciado II en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con número de folio real 2242943.

8,845.19 m²

AL NORTE, En 192.59 m con límite de propiedad;

AL SUR, en 189.39 m con lote 01 de la manzana 01, calle Atotonilco, lotes 05, 06, 07, 08 y 09 de la manzana 02, calle sin nombre, lotes 19, 20, 21, 22 y 23 de la manzana 03, calle Yahualica, lotes 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la manzana 04;

AL ESTE, en 55.55 m con límite de propiedad;

AL OESTE, en 51.22 m con límite de propiedad.

Fraccionamiento Juan Gil Preciado II:

Vialidades:

Calle Yahualica con una Sección de 12.00 m. del Fraccionamiento Juan Gil Preciado II en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con número de folio real 2242940.

660.57m²

AL NORTE, en 12.00 m con Av. Juan Gil Preciado o Carretera a Tesistán;

AL SUR, en 12.43 m con límite de propiedad,

AL ESTE, en 51.66m con lotes 15, 16, 17, 18 y 19 de la manzana 03;

AL OESTE, en 51.18 m con lotes 24, 25, 26, 27 y 33 de la manzana 04.

Calle Peatonal Sin Nombre con una sección de 7.00 m. del Fraccionamiento Juan Gil Preciado II en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con número de folio real 2242941.

Calle sin nombre

306.20m²

AL NORTE, en 7.00 m con Av. Juan Gil Preciado o Carretera a Tesistán;

AL SUR, en 7.88 m con límite de propiedad,

AL ESTE, en 38.55 m con lotes 9 y 10 de la manzana 02;

AL OESTE, en 40.59 m con lotes 11, 12, 13, 14 y 23 de la manzana 03.

Calle Atotonilco con una Sección de 12.00 m. del Fraccionamiento Juan Gil Preciado II en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con número de folio real 2242942.

260.81m²

AL NORTE, en 12.00 m con Av. Juan Gil Preciado o Carretera a Tesistán;

AL SUR, en 12.84 m con límite de propiedad;

AL ESTE, en 19.34m con lotes 01 y 02 de la manzana 01;

AL OESTE, en 23.83m con lotes 03, 04 y 05 de la manzana 02.

8. La Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, dispone lo siguiente:

“Artículo 13. El procedimiento de regularización que establece la presente Ley tiene por objeto reconocer y documentar los derechos de dominio a favor de los titulares de predios, fraccionamientos o espacios públicos, como son:

- I. Los predios o fraccionamientos en régimen de propiedad privada en los que existan asentamientos humanos, respecto de los cuales se carezca del documento que permita acreditar su titularidad;*
- II. Los inmuebles comprendidos en las áreas de aplicación de los planes o programas municipales de desarrollo urbano, localizados en las áreas de beneficio o afectación; regularización o renovación urbana que determine el Ayuntamiento; o*
- III. Los inmuebles susceptibles de ser incorporados al dominio público, respecto de los cuales se carezca de documentos que acrediten la titularidad del Municipio o los inmuebles de los organismos operadores de servicios públicos responsables de su administración.*

Artículo 15. El proceso administrativo de regularización se iniciará con la solicitud a la Comisión, mediante el documento que informe sobre la titularidad del predio original, a través de

cualquiera de los siguientes actos:

- I. El acuerdo del Ayuntamiento;*
- II. La promoción del Ejecutivo del Estado;*
- III. La solicitud de la asociación de vecinos poseionarios del predio o fraccionamiento, debidamente reconocida por el Municipio;*
- IV. La solicitud del titular del predio o fraccionamiento;*
- V. La promoción del Instituto Jalisciense de la Vivienda, los organismos, entidades que administren servicios públicos o reservas urbanas, para programas de vivienda que al efecto se constituyan y regulen por el Ayuntamiento;*
- VI. La solicitud del organismo público descentralizado operador de los servicios que se administran en los predios cuya regularización se solicita; y*
- VII. El acuerdo o promoción de la Procuraduría motivada por los problemas que haya identificado en las acciones de su competencia.*

Artículo 19. *La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al Secretario Técnico de la Comisión.*

El Secretario Técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

Una vez concluida la publicación, el Secretario Técnico integrará el expediente, consistente en la solicitud de regularización, el documento de identificación de la titularidad original del predio o fraccionamiento, propuesto como objeto de regularización, los estudios con elementos técnicos, económicos y sociales, y la opinión de la Dependencia Municipal, y la certificación del Secretario General respecto de las publicaciones hechas en los estrados.

Artículo 20. *El Presidente de la Comisión, dará cuenta del expediente a los integrantes de la misma para:*

- I. Su estudio, análisis y resolución; y*

II. *En su caso, acordará solicitar a la Procuraduría emita el Dictamen de Procedencia.*

En un plazo máximo de veinte días hábiles, posteriores a la recepción del expediente, la Procuraduría presentará ante la Comisión el Dictamen relativo a la procedencia de regularización.

Artículo 21. *La Comisión Municipal de Regularización analizará y en su caso, aprobará el Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría, para los siguientes efectos:*

- I.** *Aprobar la procedencia de regularización del predio o fraccionamiento;*
- II.** *En los casos de regularización de predios, realizar y aprobar el levantamiento topográfico, donde se identifique el inmueble, su polígono y en su caso, la aceptación de sus colindantes; y*
- III.** *En los casos de regularización de fraccionamientos, formular y autorizar el proyecto definitivo de urbanización, con los elementos que indica la presente Ley; e individualizar e identificar los lotes objeto de regularización y a los respectivos titulares.*

Artículo 26. *La Comisión procederá a:*

- I.** *Elaborar el proyecto de resolución administrativa para promover ante el Pleno del Ayuntamiento se autorice la regularización de los predios o fraccionamientos y apruebe el convenio correspondiente; y*
- II.** *Turnar al Presidente Municipal el proyecto de resolución administrativa y el expediente para que sean sometidos a la consideración del Ayuntamiento, a efecto de que se declare y autorice la regularización formal del predio o fraccionamiento y apruebe el convenio de regularización, de conformidad con las normas reglamentarias relativas a la presentación de iniciativas y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento.*

Artículo 27. *Con base en el proyecto de resolución y el expediente de regularización que sea turnado al Pleno, se declarará y autorizará la regularización formal del predio o fraccionamiento para los efectos de:*

- I.** *Formalizar la afectación de los bienes de dominio público y su titulación ;*
- II.** *Autorizar el inicio del procedimiento de titulación a los poseedores de predios o lotes de propiedad privada;*
- III.** *Determinar que los predios o lotes de propiedad privada cuya posesión legal no se acredite o no se solicite su titulación, transcurrido el plazo de seis meses posteriores a la publicación de la resolución, serán predios o lotes sin titular, los cuales el Ayuntamiento declarará como bienes de dominio privado del Municipio para integrar las reservas territoriales; y*
- IV.** *Disponer que el dominio de los predios o lotes sin titular, se otorgará al Instituto Jalisciense de la Vivienda o en su caso, al municipio para la prestación de servicios públicos, a los organismos o entidades que administren servicios públicos o reservas urbanas para programas de vivienda que al efecto se constituyan y regulen por el Ayuntamiento.*

Artículo 28. *La resolución del Ayuntamiento deberá:*

- I.** *Inscribirse ante el Registro Público;*
- II.** *Publicarse, en forma abreviada, en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” o en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Delegación Municipal que corresponda, por tres días; y*
- III.** *Notificarse a la Procuraduría, y de ser el caso al propietario del predio y a la asociación vecinal, mediante publicación en los estrados de la Presidencia Municipal, por tres días.*

9. En virtud de las fechas de aprobación de los dictámenes de la Comisión Municipal de

Regularización (COMUR), es aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, con que iniciaron su procedimiento, que establece lo siguiente:

Artículo 20. Son susceptibles de regularizar e incorporar al dominio público los predios señalados en el artículo 13 fracción III de la Ley, que carezcan de los documentos que acrediten la titularidad a favor del Municipio y Organismos Operadores de Servicios Públicos responsables de su administración.

Artículo 21. El proceso administrativo de regularización de bienes de dominio público se iniciará con la recepción por la Comisión de cualquiera de los siguientes documentos:

- I. Acuerdo de Ayuntamiento;***
- II. Promoción del Ejecutivo del Estado; y***
- III. Solicitud del Organismo Público Descentralizado.***

Artículo 22. Una vez recibido cualquiera de los documentos señalados en el artículo anterior, el Secretario Técnico, integrará el expediente que deberá contener, lo que señala el artículo 16 de la Ley, y procederá a lo siguiente:

- I. Elaborar estudio y opinión de los elementos técnicos, económicos y sociales, que será autorizado y suscrito conjuntamente con el Titular de la Dependencia Municipal; y***
- II. Solicitar a la Secretaría del Ayuntamiento que en un término no mayor a 10 días hábiles dé a conocer el inicio del procedimiento de regularización del bien de dominio público mediante la publicación hecha por una sola vez en la Gaceta Municipal; así como por tres días hábiles en los estrados de la Presidencia Municipal. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.***

Artículo 23. El Secretario del Ayuntamiento, una vez concluido el plazo marcado después de la publicación, notificará al Secretario Técnico la certificación de la publicación en estrados de la Presidencia Municipal, acompañado de un tanto de la Gaceta Municipal donde conste dicha publicación.

Artículo 24. *El Secretario Técnico presentará a la Comisión el expediente integrado, conforme al artículo 19 tercer párrafo de la Ley, para su estudio, análisis y aprobación y en su caso, acordará solicitar a la Procuraduría emita el dictamen de procedencia.*

Artículo 25. *Una vez que la Procuraduría remita el dictamen de procedencia el Secretario Técnico, lo presentará a la Comisión, para su análisis con los efectos que establece el artículo 21 fracción I.*

Artículo 26. *El Secretario Técnico elaborará el Proyecto Definitivo de Urbanización, conforme a lo que establece el artículo 23 de la Ley y una vez autorizado por el Director General de la Dependencia Municipal, lo presentará a la Comisión para su análisis, discusión y en caso de ser aprobado procederá a la elaboración del proyecto de dictamen de Resolución de Regularización.*

Artículo 27. *El proyecto de dictamen de resolución de regularización será presentado a la Comisión, para que en caso de considerarlo procedente se apruebe y sea presentado al Pleno del Ayuntamiento para su estudio, y en su caso, declarar y autorizar la regularización formal del bien de dominio público, con los siguientes efectos:*

- I.** *Ordenar la apertura de cuentas catastrales;*
- II.** *Expedición del título de propiedad para formalizar la afectación de los bienes de dominio público; y*
- III.** *Ordenar su Inscripción en el Registro Público.*

Artículo 28. *La Resolución de Regularización deberá publicarse en forma abreviada, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su aprobación, por una sola vez en la Gaceta Municipal y por tres días hábiles en los estrados de la Presidencia Municipal o la Delegación Municipal que corresponda.*

10. En virtud, de lo anterior, los Regidores integrantes de las suscritas Comisiones estimamos procedente regularizar las vialidades y áreas de cesión descritas en el punto 7 del presente capítulo de antecedentes y consideraciones, como bienes de dominio público a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, en virtud de que el procedimiento de regularización se ha cumplido de conformidad a lo establecido en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en

el Estado de Jalisco, en el Reglamento de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, con que se iniciaron su procedimiento de regularización y el Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, con el que lo concluyeron, y toda vez que de acuerdo a la dictaminación realizada por la COMUR, en la especie se ha acreditado el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, en la Ley en comento y citados en los puntos 8 y 9 que anteceden.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por el artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los artículos 1, 2, 3, 82, 84 y demás aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 1 fracción IX, 6 fracción IV, 11 fracción IX, 13 fracción III, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 25, 26 y 28 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, con que se iniciaron su procedimiento de regularización y los aplicables del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, con el que lo concluyeron, por los artículos 1, 3, 7, 17, 19, 31, 33, 35, 37, 38, 42, 46, 49 y 50 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, los Regidores integrantes de las Comisiones que emitimos el presente dictamen, nos permitimos proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se declaran formalmente regularizadas las vialidades y áreas de cesión de los Fraccionamientos siguientes: El Fresno I (vialidades), El Fresno II (áreas de cesión para destinos y vialidades), Los Colorines (vialidades), El Zapote (vialidades), Hacienda Juárez (áreas de cesión para destinos y vialidades) y Hacienda Juárez II (áreas de cesión para destinos y vialidades), Lomas de Tesistán (vialidades), El Colli Ejidal y/o Poblado (vialidades), Anexo a Jardines del Vergel (vialidades), Parcela 10 (Ejido Zapopan) (áreas de cesión para destinos y vialidades), Ejido Los Belenes en Río Blanco (vialidades), Manuel M. Diéguez 143 (Jocotán) (vialidades), Anexo a Jardines de San Antonio (vialidades), Jardines de Santa Ana I Sección (vialidades), Jardines de Santa Ana II Sección (vialidades), Parcela 105 Z0 P9/9 (áreas de cesión para destinos y vialidades), Parcela 110 Z0 P9/9 (áreas de cesión para destinos y vialidades), Bosque El Centinela Cañadas (áreas de cesión para destinos y vialidades), Tesistán Ojo de Agua (vialidades), El Zapote II (áreas de cesión para destinos y vialidades), Juan Gil Preciado II (áreas de cesión para destinos

y vialidades), Lomas del Batán (vialidades) y Colinas de San Miguel (áreas de cesión para destinos y vialidades), como bienes del dominio público a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, en virtud de que el procedimiento de regularización se ha cumplimentado cabalmente ante la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, Jalisco (COMUR), conforme a lo dispuesto por la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en el Reglamento de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, con que se iniciaron su procedimiento de regularización y el Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, con el que lo concluyeron.

SEGUNDO. Se formaliza por este Acuerdo la afectación de los bienes de dominio público y su titulación a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, Jalisco (COMUR), por conducto del Secretario Técnico y Director de Ordenamiento del Territorio, Arquitecto Jorge G. García Juárez, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO. Notifíquese con copia de la presente resolución al Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, para su conocimiento, inscripción y para efecto de que las vialidades y áreas de cesión para destinos queden inscritas como bienes del dominio público a favor del Municipio de Zapopan, Jalisco, por haberse dado la incorporación mediante el Procedimiento de Regularización, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco

QUINTO. Comuníquese con copia del presente Acuerdo al Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

SEXTO. Hágase del conocimiento el presente acuerdo al titular de la Dirección de Catastro Municipal, para que realice la apertura de las cuentas prediales individuales de áreas de cesión para destinos y vialidades.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de la Dirección de Ordenamiento del Territorio y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio adscrita a la Dirección de Administración para su conocimiento y efectos legales conducentes.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación de la presente resolución, la publique por una sola vez, en forma abreviada en la Gaceta Municipal; así mismo publique durante 3 días hábiles en los Estrados de la Secretaría (*Presidencia Municipal*) o en la Delegación Municipal que correspondan, lo anterior de

conformidad con los artículo 28 fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

NOVENO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

A T E N T A M E N T E
“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”
“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”
**LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE
DESARROLLO URBANO
13 DE DICIEMBRE DE 2018**

ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA
A FAVOR

HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ
A FAVOR

JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO
AUSENTE

DENISSE DURÁN GUTIÉRREZ
A FAVOR

ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA
A FAVOR

JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO
A FAVOR

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
AUSENTE

RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
A FAVOR

MIGUEL SAINZ LOYOLA
A FAVOR

MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA
A FAVOR

SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA
A FAVOR

IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ
AUSENTE

LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
AUSENTE

HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS
29 DE ENERO DE 2019

RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
A FAVOR

WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS
A FAVOR

JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO
A FAVOR

HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ
A FAVOR

DENISSE DURÁN GUTIÉRREZ
A FAVOR

ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA
A FAVOR

ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA
A FAVOR

JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO
AUSENTE

LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
A FAVOR

OSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS
A FAVOR

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE
A FAVOR

MIGUEL SAINZ LOYOLA
A FAVOR

MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA
A FAVOR

MARÍA GÓMEZ RUEDA
A FAVOR

SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA
A FAVOR

IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ
A FAVOR

MELINA ALATORRE NÚÑEZ
A FAVOR

**MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO
7 DE FEBRERO DE 2019**

LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
A FAVOR

ABEL OCTAVIO SALGADO PEÑA
A FAVOR

JOSÉ ANTONIO DE LA TORRE BRAVO
A FAVOR

JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO
AUSENTE

WENDY SOFÍA RAMÍREZ CAMPOS
A FAVOR

OSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS
A FAVOR

MELINA ALATORRE NÚÑEZ
A FAVOR

JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
AUSENTE

RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
A FAVOR

MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA
A FAVOR

SERGIO BARRERA SEPÚLVEDA
A FAVOR

**MOVILIDAD URBANA Y CONURBACIÓN
11 DE ENERO DE 2019**

MELINA ALATORRE NÚÑEZ
A FAVOR

HUGO RODRÍGUEZ DÍAZ
A FAVOR

ANA CECILIA PINEDA VALENZUELA
A FAVOR

MARCELA PÁRAMO ORTEGA
A FAVOR

IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ
A FAVOR

MARÍA GÓMEZ RUEDA
A FAVOR

SE HACE CONSTAR, QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, FUE SOMETIDO A VOTACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBÁNDOSE LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A SU CONTENIDO, LAS CUALES SE DEJAN INTEGRADAS AL DICTAMEN:

Se adjunta la tabla de adecuaciones, por la corrección de diversas transcripciones de las áreas de cesión para destinos y vialidades que el Municipio de Zapopan se escritura a sí mismo, bajo el proceso de regularización de bienes de dominio público, normados por la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, en el Reglamento de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, con que se iniciaron su procedimiento de regularización y el Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, con el que lo concluyeron:

DICE:	PÁGINA	DEBE DECIR:
Vialidades:	4	Fraccionamiento El Fresno I y El Fresno II: Vialidades
Fraccionamiento Hacienda Juárez y Hacienda Juárez II: Vialidades:	16	Fraccionamiento Hacienda Juárez y Hacienda Juárez II: Vialidades
Vialidades	22	Fraccionamiento Lomas de Tesistán: Vialidades
Vialidades	28	Fraccionamiento Parcela 10 (Ejido Zapopan): Vialidades
Fraccionamiento Santa Ana I Sección: Vialidades	31	Jardines de Santa Ana I Sección: Vialidades:
Fraccionamiento Santa Ana II Sección: Vialidades:	32	Jardines de Santa Ana II Sección: Vialidades
Áreas de Cesión para Destinos	39	Fraccionamiento Parcela 105 Z0 P9/9: Áreas de Cesión para Destinos:
Áreas de Cesión para Destinos	41	Fraccionamiento Bosque El Centinela Cañadas: Áreas de Cesión para Destinos
Áreas de Cesión para Destinos	46	Fraccionamiento Colinas de San Miguel: Áreas de Cesión para Destinos
		Fraccionamiento Juan Gil Preciado II: Áreas de Cesión para Destinos: Calle Av. Juan Gil Preciado o Carretera a Tesistán con una Sección de 45.00 Mt, del Fraccionamiento Juan Gil Preciado II en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con número de folio real 2242943. 8,845.19 m ² AL NORTE, En 192.59 m con límite de propiedad; AL SUR, en 189.39 m con lote 01 de la manzana 01, calle Atotonilco, lotes 05, 06, 07, 08 y 09 de la manzana 02, calle sin nombre, lotes 19, 20, 21, 22 y 23 de la manzana 03, calle Yahualica, lotes 28, 29, 30, 31, 32 y 33 de la manzana 04; AL ESTE, en 55.55 m con límite de propiedad; AL OESTE, en 51.22 m con límite de propiedad.

		<p>Fraccionamiento Juan Gil Preciado II: Vialidades:</p> <p>Calle Yahualica con una Sección de 12.00 Mt del Fraccionamiento Juan Gil Preciado II en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con número de folio real 2242940. 660.57m² AL NORTE, en 12.00 m con Av. Juan Gil Preciado o Carretera a Tesistán; AL SUR, en 12.43 m con límite de propiedad; AL ESTE, en 51.66m con lotes 15, 16, 17, 18 y 19 de la manzana 03; AL OESTE, en 51.18 m con lotes 24, 25, 26, 27 y 33 de la manzana 04.</p> <p>Calle Peatonal Sin Nombre con una sección de 7.00 Mt del Fraccionamiento Juan Gil Preciado II en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con número de folio real 2242941. 306.20m²</p> <p>AL NORTE, en 7.00 m con Av. Juan Gil Preciado o Carretera a Tesistán; AL SUR, en 7.88 m con límite de propiedad; AL ESTE, en 38.55 m con lotes 9 y 10 de la manzana 02; AL OESTE, en 40.59 m con lotes 11, 12, 13, 14 y 23 de la manzana 03.</p> <p>Calle Atotonilco con una Sección de 12.00 Ml, del Fraccionamiento Juan Gil Preciado II en el Municipio de Zapopan, Jalisco, con número de folio real 2242942. 260.81m²</p> <p>AL NORTE, en 12.00 m con Av. Juan Gil Preciado o Carretera a Tesistán; AL SUR, en 12.84 m con límite de propiedad; AL ESTE, en 19.34m con lotes 01 y 02 de la manzana 01; AL OESTE, en 23.83m con lotes 03, 04 y 05 de la manzana 02.</p>
--	--	--

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Rafael Martínez Ramírez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor Iván Eduardo Argüelles Sánchez

Regidor Sergio Barrera Sepúlveda

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Hugo Rodríguez Díaz

Regidor Abel Salgado Peña

Regidor José Hiram Torrez Salcedo

Secretario del Ayuntamiento José Luis Tostado Bastidas

(Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/